

Informe de Rendición de Cuentas 2006 - 2012



SAGARPA



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA

**GOBIERNO
FEDERAL**



TERCERA ETAPA

ACTUALIZACIÓN

AL

30 DE NOVIEMBRE DE 2012.

TABLA DE CONTENIDO

13. 11.1.- Presentación.....	003
13. 11.2.- Marco Jurídico de Actuación.....	004
12. 11.3.- Las acciones y los resultados relevantes obtenidos durante el periodo comprendido en la tercera etapa.....	011
13. 11.4.- Aspectos financieros y presupuestarios.....	078
13. 11.5.- Recursos Humanos.....	079
13. 11.6.- Recursos Materiales.....	080
13. 11.7.- Programa Especial de Mejora de la Gestión 2008-2012.....	083
13. 11.8.- Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012.....	089
13. 11.9.- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.....	092
13. 11.10.- Observaciones de Auditorías realizadas por instancias fiscalizadoras.....	093
13. 11.11.- Procesos de Desincorporación.....	094
13. 11.12.- Bases o Convenios de Desempeño.....	095
13. 11.13.- Otros Asuntos Relevantes.....	096
13. 11.14.- Acciones y Compromisos Relevantes en Proceso de Atención.....	100

13. 11.1.- PRESENTACIÓN

13. 11.1.1- MARCO LEGAL AL QUE SE LE DA CUMPLIMIENTO CON LA ELABORACIÓN DE EL INFORME

13. 11.1.2.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y SERVICIOS.-

13. 11.1.3.- OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012.-

La información reportada en la primera etapa se mantiene sin cambios o vigente para esta tercera etapa.

13. 11.2.- MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN

MARCO REGULATORIO EN MATERIA DE SANIDAD AGROPECUARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA EN EL SENASICA DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2012.

	LEYES, REGLAMENTOS, ACUERDOS, DECRETOS Y OFICIOS CIRCULARES	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (última Reforma)
1	CONSTITUCIÓN Política de los Estados Unidos Mexicanos	DOF 05-02-1917 DOF 09-08-2012
2	CÓDIGO Civil Federal	DOF 26-05-1928 DOF 09-04-2012
3	CÓDIGO de Comercio	DOF 07-10-1889 DOF 17-04-2012
4	CÓDIGO Federal de Procedimientos Civiles	DOF 24-02-1943 DOF 09-04-2012
5	CÓDIGO Federal de Procedimientos Penales	DOF 30-08-1934 DOF 14-06-2012
6	CÓDIGO Penal Federal	DOF 14-08-1931 DOF 14-06-2012
7	LEY Aduanera	DOF 15-12-1995 DOF 09-04-2012
8	LEY Agraria	DOF 26-02-1992 DOF 09-04-2012
9	LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	DOF 04-01-2000 DOF 16-01-2012
10	LEY de Aguas Nacionales	DOF 01-12-1992 DOF 08-06-2012
11	LEY de Desarrollo Rural Sustentable	DOF 07-12-2001 DOF 12-01-2012
12	LEY de Firma Electrónica Avanzada	DOF 11-01-2012
13	LEY de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	DOF 29-06-1992 DOF 15-06-2012
14	LEY de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía	DOF 23-05-2012
15	LEY de la Propiedad Industrial	DOF 27-06-1991 DOF 09-04-2012
16	LEY de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación	DOF 18-06-2007 DOF 05-09-2012
17	LEY de Organizaciones Ganaderas	DOF 06-01-1999 DOF 09-04-2012
18	LEY de Planeación	DOF 05-01-1983 DOF 09-04-2012

	LEYES, REGLAMENTOS, ACUERDOS, DECRETOS Y OFICIOS CIRCULARES	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (última Reforma)
19	LEY de Puertos	DOF 19-07-1993 DOF 11-06-2012
20	LEY del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales	DOF 24-12-1986 DOF 05-06-2012
21	LEY del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	DOF 31-03-2007 DOF 28-05-2012
22	LEY del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	DOF 24-04-1972 DOF 09-04-2012
23	LEY del Servicio de Inspección Fiscal	DOF 13-04-1936 DOF 09-04-2012
24	LEY Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas	DOF 11-06-2012
25	LEY Federal de Archivos	DOF 23-01-2012
26	LEY Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos	DOF 13-03-2002 DOF 15-06-2012
27	LEY Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos	DOF 31-12-1982 DOF 09-04-2012
28	LEY Federal de Sanidad Animal	DOF 25-07-2007 DOF 07-06-2012
29	LEY Federal de Telecomunicaciones	DOF 07-06-1995 DOF 17-04-2012
30	LEY Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	DOF 11-06-2002 DOF 08-06-2012
31	LEY Federal de Variedades Vegetales	DOF 25-10-1996 DOF 09-04-2012
32	LEY Federal del Derecho de Autor	DOF 24-12-1996 DOF 27-01-2012
33	LEY Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	DOF 30-12-1996 DOF 05-01-2012
34	LEY Federal del Trabajo	DOF 01-04-1970 DOF 09-04-2012
35	LEY Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos	DOF 26-12-1997 DOF 09-04-2012
36	LEY Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público	DOF 19-12-2002 DOF 09-04-2012
37	LEY Federal para la Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal	DOF 08-06-2012
38	LEY Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación	DOF 11-06-2003 DOF 09-04-2012
39	LEY Federal Sobre Metrología y Normalización	DOF 01-07-1992 DOF 09-04-2012
40	LEY General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	DOF 01-02-2007 DOF 14-06-2012

	LEYES, REGLAMENTOS, ACUERDOS, DECRETOS Y OFICIOS CIRCULARES	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (última Reforma)
41	LEY General de Bienes Nacionales	DOF 20-05-2004 DOF 16-01-2012
42	LEY General de Cambio Climático	DOF 06-06-2012
43	LEY General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas	DOF 13-03-2003 DOF 09-04-2012
44	LEY General de Desarrollo Forestal Sustentable	DOF 25-02-2003 DOF 04-06-2012
45	LEY General de Desarrollo Social	DOF 20-01-2004 DOF 01-06-2012
46	LEY General de Deuda Pública	DOF 31-12-1976 DOF 09-04-2012
47	LEY General de Pesca y Acuicultura Sustentables	DOF 24-07-2007 DOF 07-06-2012
48	LEY General de Población	DOF 07-01-1974 DOF 09-04-2012
49	LEY General de Protección Civil	DOF 06-06-2012
50	LEY General de Salud	DOF 07-02-1984 DOF 07-06-2012
51	LEY General de Vida Silvestre	DOF 03-07-2000 DOF 06-06-2012
52	LEY General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	DOF 28-01-1988 DOF 04-06-2012
53	LEY General del Sistema Nacional de Seguridad Pública	DOF 02-01-2009 DOF 14-06-2012
54	LEY General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	DOF 02-08-2006 DOF 06-03-2012
55	LEY General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	DOF 24-01-2012
56	LEY General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos	DOF 08-10-2003 DOF 30-05-2012
57	LEY Orgánica de la Administración Pública Federal	DOF 29-12-1976 DOF 14-06-2012
58	LEY Orgánica de la Armada de México	DOF 30-12-2002 DOF 03-04-2012
59	LEY Orgánica de la Financiera Rural	DOF 26-12-2002 DOF 09-04-2012
60	LEY Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	DOF 20-06-2011 DOF 24-02-2012
61	LEY Orgánica de la Procuraduría General de la República	DOF 29-05-2009 DOF 14-06-2012
62	LEY Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	DOF 20-01-1986 DOF 09-04-2012

	LEYES, REGLAMENTOS, ACUERDOS, DECRETOS Y OFICIOS CIRCULARES	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (última Reforma)
63	LEY Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	DOF 05-06-2002 DOF 09-04-2012
64	LEY Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos	DOF 26-12-1986 DOF 03-04-2012
65	LEY Orgánica del Poder Judicial de la Federación	DOF 26-05-1995 DOF 14-06-2012
66	LEY para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	DOF 30-12-2002 DOF 18-01-2012
67	LEY que Crea el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura	DOF 31-12-1954 DOF 09-04-2012
68	LEY Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	DOF 30-12-1983 DOF 09-04-2012
69	LEY sobre Cámaras Agrícolas, que en lo sucesivo se denominarán Asociaciones Agrícolas	DOF 27-08-1932 DOF 09-04-2012
70	LEY Sobre el Contrato de Seguro	DOF 31-08-1935 DOF 09-04-2012
	Reglamentos	
71	Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal	DOF 22-05-2012
	Acuerdos	Fecha de Publicación
72	ACUERDO por el que se declara al Estado de México como zona libre de la enfermedad de Newcastle en su presentación velogénica.	02-FEB-2012
73	ACUERDO por el que se declara al Estado de Oaxaca como zona libre de la enfermedad de Newcastle en su presentación velogénica.	02-FEB-2012
74	AVISO por el que se dan a conocer los puntos de verificación e inspección interna autorizados en materia zoonosanitaria.	02-FEB-2012
75	ACUERDO por el que se establece el módulo de requisitos fitosanitarios para la importación de mercancías reguladas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en materia de sanidad vegetal.	07-FEB-2012
76	ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establece la clasificación y prescripción de los productos farmacéuticos veterinarios por el nivel de riesgo de sus ingredientes activos.	05-MZO-2012

	LEYES, REGLAMENTOS, ACUERDOS, DECRETOS Y OFICIOS CIRCULARES	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (última Reforma)
77	ACUERDO por el que se declara a la Región Central del Municipio de Mapimí, Durango (Región Lagunera), como zona libre de influenza aviar notificable.	23-MZO-2012
78	ACUERDO por el que se declara a la Región Oriente del Estado de San Luis Potosí como zona libre de influenza aviar notificable.	23-MZO-2012
79	ACUERDO por el que se declara zonas libres de barrenador de la nuez (<i>Acrobasis Nuxvorella</i>) a todos los municipios del Estado de Sonora excepto Hermosillo, y barrenador del ruezno (<i>Cydia Caryana</i>) a todo el Estado de Sonora.	02-ABR-2012
80	ACUERDO por el que se declara al Estado de San Luis Potosí como zona de escasa prevalencia de la enfermedad de Aujeszky.	18-ABR-2012
81	AVISO mediante el cual se dan a conocer las enfermedades exóticas de los crustáceos acuáticos sujetas a diagnóstico obligatorio para su importación y movilización en los Estados Unidos Mexicanos.	18-ABR-2012
82	REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	25-ABR-2012
83	REGLAMENTO de la Ley Federal de Sanidad Animal.	21-MAYO-2012
84	ACUERDO por el que se establece el módulo de requisitos en materia de sanidad para la importación de especies acuáticas, sus productos y subproductos, así como de los productos biológicos, químicos, farmacéuticos o alimenticios para el uso o consumo de dichas especies.	25-MAYO-2012
85	ACUERDO por el que se declara como zona libre de moscas de la fruta del género <i>Anastrepha</i> de importancia cuarentenaria al Municipio de Altzayanca en el Estado de Tlaxcala.	25-MAYO-2012
	Decretos	
86	DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.	30-MAY-2012
87	DECRETO por el que se reforman los artículos 4, 8 y 29 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.	07-JUN-2012
88	DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal y de la Ley General de Salud.	07-JUN-2012

	LEYES, REGLAMENTOS, ACUERDOS, DECRETOS Y OFICIOS CIRCULARES	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (última Reforma)
89	ACUERDO por el que se declara como zonas de baja prevalencia de moscas de la fruta del género <i>anastrepha</i> de importancia cuarentenaria a las comunidades de Buena Vista, Cuauhtémoc, El Cuajilote, El Naranjo, La Chica, Chumbitaro, El Huizachal, El Cueramo, Los Bancos, Rincón de San Francisco, San Jerónimo, Salguero, San Nicolás, Santa Cruz de Villa Gómez, Tacupa, Terrero Salado, Urerio y Vicente Riva Palacio del Municipio de San Lucas en el Estado de Michoacán.	14-JUN-2012

PARTE COMPLEMENTARIA DE LOS INSTRUMENTOS PUBLICADOS EN EL DOF DEL 01 DE JULIO AL 09 DE OCTUBRE DE 2012.

	LEYES, REGLAMENTOS, ACUERDOS, DECRETOS Y OFICIOS CIRCULARES	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (última Reforma)
90	ACUERDO mediante el cual se activa, integra y opera el Dispositivo Nacional de Emergencia de Salud Animal, en los términos del Artículo 78 de la Ley Federal de Sanidad Animal, con objeto de diagnosticar, prevenir, controlar y erradicar el virus de la Influenza Aviar tipo A, subtipo H7N3.	02-JUL-2012
91	ACUERDO por el que se declara al territorio de los Estados Unidos Mexicanos, como zona libre de la enfermedad de mionecrosis infecciosa en el camarón de cultivo.	03-AGO-2012
92	ACUERDO por el que se da a conocer el procedimiento para obtener, a través de medios electrónicos, los certificados de importación y de exportación de mercancías agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras.	09-AGO-2012
93	ACUERDO por el que se declara a los Estados Unidos Mexicanos como libre de fiebre porcina clásica.	14-AGO-2012
94	ACUERDO por el que se declara a los Estados Unidos Mexicanos como zona libre de Salmonelosis Aviar (<i>Salmonella pullorum</i> y <i>Salmonella gallinarum</i>).	14-AGO-2012
95	ACUERDO por el que se da a conocer el cupo para importar, con el arancel-cupo establecido, huevo fresco para consumo humano.	14-AGO-2012
96	CONVOCATORIA para el Premio Nacional de Sanidad Vegetal 2012.	16-AGO-2012

	LEYES, REGLAMENTOS, ACUERDOS, DECRETOS Y OFICIOS CIRCULARES	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (última Reforma)
97	FE de erratas del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado el 25 de abril de 2012.	16-AGO-2012
98	ACUERDO que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	03-SEP-2012
99	ACUERDO por el que se declara como zona libre de la enfermedad de Aujeszky al Estado de Coahuila, excepto los municipios que conforman a la Región Lagunera.	06-SEP-2012
100	ACUERDO por el que se declara al Estado de Tabasco como zona libre de la enfermedad de Aujeszky.	10-SEP-2012
101	ACUERDO por el que se da a conocer la campaña contra la garrapata <i>Boophilus</i> , las medidas zoonitarias que deberán aplicarse para el diagnóstico, la prevención, el control y la vigilancia de áreas libres y en erradicación, así como las medidas para el control de la movilización de animales en pre infestadas el garrapata en las diferentes zonas de los estados unidos mexicanos.	10-SEP-2012
102	CONVOCATORIA al Premio Nacional de Sanidad Animal 2012.	03-OCT-2012
103	ACUERDO por el que se declara libre de la enfermedad de la cabeza amarilla en el camarón de cultivo, en el territorio de los estados unidos mexicanos.	09-OCT-2012

13. 11.3.- ACCIONES Y RESULTADOS RELEVANTES OBTENIDOS DURANTE EL PERIODO CORRESPONDIENTE A LA TERCERA ETAPA.

Informe que presenta la Dirección General de Sanidad Vegetal.

13. 11.3.- ACCIONES Y RESULTADOS RELEVANTES OBTENIDOS DURANTE EL PERIODO CORRESPONDIENTE A LA TERCERA ETAPA.

Informe que presenta la Dirección General de Sanidad Vegetal.

1.- TEMA: Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria.

ANTECEDENTES

No existen cambios con relación al informe anterior

ACCIONES REALIZADAS

Se llevó a cabo la 2º Reunión Nacional de Coordinadores del Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria del 15 al 17 de febrero de 2012, México D. F., donde se contó con la participación de aproximadamente 98 asistentes, entre los que se encontraban coordinadores y técnicos responsables de ejecutar acciones de vigilancia fitosanitaria representantes de los 31 estados; así como representantes de las Delegaciones Estatales de la SAGARPA, investigadores, personal del soporte técnico-científico del SINAVEF y personal oficial del SENASICA.

Con el objetivo de realizar un análisis del avance del Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria, consolidar y homologar criterios para un mejor desarrollo de la operación del Programa que se coordina vía la Dirección General de Sanidad Vegetal y opera a través de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal, así como de capacitar e informar a los Jefes de Programa de Sanidad Vegetal; Gerentes, Presidentes de los OASV y personal técnico operativo sobre la importancia, objetivos, fundamentos legales, estrategias, seguimiento y situación actual del Programa se realizaron las siguientes reuniones regionales de coordinación técnica:

Del 22 al 24 de agosto de 2012 en Tonatico, Edo. De México, en la que se contó con la participación de 45 asistentes de los estados de Puebla, Morelos, Tlaxcala, Querétaro, Edo. De México y Distrito Federal.

Del 29 al 31 de agosto de 2012 en Nuevo Vallarta, Nayarit, en la que se contó con la participación de 77 asistentes de los estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Chihuahua, Colima, Durango, Jalisco y Nayarit.

Del 12 al 14 de septiembre de 2012 en Chetumal, Quintana Roo, en la que se contó con la participación de 43 asistentes de los Estados de Campeche, Yucatán y Quintana Roo.

Del 26 al 28 de septiembre de 2012 en Celaya, Guanajuato, con la participación de 58 asistentes de los estados de Aguascalientes, Coahuila, Guanajuato, San Luis Potosí, Nuevo León, Tamaulipas y Zacatecas.

Por otra parte, como fortalecimiento para la búsqueda de plagas reglamentadas de los técnicos en los Comités Estatales de Sanidad Vegetal que ejecutan el Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria, se realizaron capacitaciones a través de la web en relación a la importancia, biología, signos y síntomas de reconocimiento, así como los hábitos de las siguientes plagas: Picudo rojo de las palmas, Palomilla del tomate, Roya asiática de la soya y Picudo negro de la vaina de la soya, Moluscos, Palomillas de frutales, Malezas, Cancro de los cítricos, Ácaro rojo de las palmas, Carbón parcial del trigo y Roya negra del tallo del trigo UG99.

A la par de la ejecución de las actividades de vigilancia en campo, para el seguimiento técnico de las actividades de campo, el personal que opera el Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en los estados capturó las bitácoras en el Sistema Coordinado para la Vigilancia de Plagas Reglamentadas y su Epidemiología (SCOPE).

Asimismo, se mantuvo actualizado constantemente el micro sitio en la página web del SENASICA del Programa de Vigilancia Epidemiológica, mediante la integración de los informes mensuales de seguimiento, lineamientos y actualizaciones de fichas técnicas epidemiológicas de las plagas bajo vigilancia activa.

ACCIONES QUE SE PROYECTAN REALIZAR DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2012.

Se tiene considerada la realización de una reunión regional en el Estado de Oaxaca, donde participarán los estados de Oaxaca, Tabasco, Guerrero y Chiapas, con el objetivo de realizar un análisis del avance del Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria, consolidar y homologar criterios para un mejor desarrollo de la operación del Programa que se coordina vía la Dirección General de Sanidad Vegetal y opera a través de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal. Asimismo, se tiene considerado que en dicha reunión participen representantes de Gobiernos de los Estados, de la Delegación Estatal de la SAGARPA y de los Comités Estatales de Sanidad Vegetal.

Así mismo, con el objetivo de fortalecer las actividades de capacitación en la vigilancia de plagas reglamentadas de los cítricos se realizará una conferencia vía Go to webinar el día lunes 15 de octubre sobre la Mancha negra de los cítricos causado por *Guignardia citricarpa*, la cual será impartida por la Dra. Hilda Gómez, Técnico de Citrus Health Response Program del USDA APHIS PPQ de los Estados Unidos.

Así también el día 22 de octubre se realizará una conferencia por esta misma vía sobre el Caracol Gigante Africano (*Lissachatina fulica*), que será impartida por la Dra. Mary Yong Cong, del Departamento de Agricultura y Servicios al Consumidor en Miami, Florida, EUA

RESULTADOS O LOGROS OBTENIDOS

Durante los meses de agosto y septiembre del 2012, a través del servicio de emergencias fitosanitarias (01800 987-98-79 y alerta.fitosanitaria@senasica.gob.mx) se atendieron 8 reportes, en cultivos como: caña de azúcar, cítricos, durazno, membrillo, nogal, tejocote y palma de aceite.

De las 986 muestras analizadas del 01 de enero al 10 de octubre de 2012, se tuvieron 233 diagnósticos positivos a plagas de importancia cuarentenaria, 753 diagnósticos negativos a plagas de importancia cuarentenaria, identificándose especímenes de interés económico, saprófito y forestal.

Las plagas detectadas entre el 01 de enero hasta el mes de octubre (10 de octubre) de 2012, son:

Plaga detectada	Estado y municipio detectado
Citrus leprosis virus	Veracruz (Uxpanapa y Jesús Carranza), Chiapas (Tumbala y Palenque)
Citrus tristeza virus (CTV)	Puebla (Acateno)
Cucumber mosaic virus	Colima (Tecomán)
Pulgón café	Jalisco (El Arenal, Amatitlán, Tala, Teuchitlán); Nayarit (Xalisco)
Mosca del vinagre de alas manchadas	Baja California (Ensenada y Tijuana); Jalisco (Amacueca, Gómez Farías, Guadalajara, Jocotepec, Sayula, Tuxpan, Zapotiltic y Zapotlán el Grande)
Nematodo dorado de la papa	Puebla (Cuyoaco); Tlaxcala (Terrenate y Tlaxco)
Cochinilla rosada del hibisco	Colima (Tecomán y Comala)
Marchitez bacteriana del maíz	Veracruz (Amatlán de los Reyes, Yanga, Paso del Macho)
Roya anaranjada de la caña de azúcar	San Luis Potosí (San Vicente Tancuayalab), Tabasco (Huimanguillo), Veracruz (Actopan, La Antigua, Paso de Ovejas, Puente Nacional y Úrsulo Galván).
Ácaro rojo de las palmas	Campeche (Holpechen, Campeche), Tabasco (Cárdenas, Centla, Comalcalco, Jalpa de Méndez, Paraíso) y Yucatán (Dzitas, Mérida, Progreso, San Felipe, Uman y Valladolid)
Cochinilla del pacífico (<i>Planococcus minor</i>)	Jalisco (Ayotlán)
Potato Virus Y ^{ntn}	Tlaxcala (Altzayanca)

1 Documentos de referencia.

- Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria. 2012. SENASICA-DGSV
- Planes de trabajo estatales para vigilancia epidemiológica fitosanitaria. 2012. DGSV-
- Listado de plagas cuarentenarias para México. 2011. Convención Internacional de Protección Fitosanitaria. IPPC.
- Normas Internacionales de Medidas Fitosanitarias. FAO. Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria. Estatus de las Plagas en un área. 2000-2009.

2.- TEMA: Avances del Programa MOSCAMED.

ANTECEDENTES

No existen cambios con relación al informe anterior

ACCIONES REALIZADAS

La información reportada en la segunda etapa se mantiene sin cambios o vigente para esta tercera etapa.

RESULTADOS O LOGROS OBTENIDOS

La información reportada en la segunda etapa se mantiene sin cambios o vigente para esta tercera etapa.

3.- TEMA: Erradicación de la palomilla del nopal (*Cactoblastis cactorum* Berg) en México.

La información reportada en la segunda etapa se mantiene sin cambios o vigente para esta tercera etapa.

4.- TEMA: Campaña contra plagas reglamentadas del aguacatero y declaratorias de zonas libres de plagas.

ANTECEDENTES

No existen cambios con relación al informe anterior

RESULTADOS O LOGROS OBTENIDOS

Durante el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2012, se atendió una superficie de 131 mil 792 hectáreas, distribuidas en los estados de México, Colima, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro y Nuevo León, en atención a 49 mil 992 productores. Sumado a lo anterior, se inició el proceso de reconocimiento como zona libre de barrenadores del hueso al municipio de Sayula, Jalisco, al cual se le ha dado el seguimiento respectivo. Actualmente el Acuerdo se encuentra en proceso de dictamen por parte de la COFEMER, por lo que se espera que a corto plazo se logre su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

1 Documentos de referencia.

- Informes mensuales generados por la DGSV a partir de los resultados obtenidos en las diferentes acciones implementadas en la Campaña contra Plagas Reglamentadas del Aguacatero. Disponibles en <http://senasica.gob.mx/?id=675>
- Informes físicos-financieros de los Programas de Trabajo ejecutados durante enero-septiembre de 2012.

5.- TEMA: Programa Binacional de supresión / erradicación de plagas del algodón (gusano rosado y picudo del algodón).

ANTECEDENTES

No existen cambios con relación al informe anterior

ACIONES REALIZADAS

De enero al 30 de septiembre de 2012 se atendieron 126,512 hectáreas de algodón en los estados de Baja California, Norte de Sonora, Chihuahua y Tamaulipas. Asimismo, en este período se liberaron 1,068 millones de palomillas estériles en el Valle de Mexicali, B.C., Norte de Sonora y en el Valle de Juárez, Chihuahua, con la finalidad de continuar reduciendo la incidencia del gusano rosado, y en el caso del Valle de Juárez para mantener la supresión de la plaga.

Durante octubre y noviembre se realizarán las aplicaciones de diapausa dirigidas al control del picudo del algodón en aproximadamente 1,200 hectáreas en la Región Centro-Sur Meoqui, Chihuahua. Asimismo, se supervisará el control cultural (desvare y barbecho) en el total de la superficie sembrada.

RESULTADOS O LOGROS OBTENIDOS

De enero a septiembre de 2012 se mantuvo la supresión del gusano rosado en Chihuahua y en Baja California y Norte de Sonora se redujo el nivel de incidencia en un 99.99%. Por otro lado, también se mantuvo la supresión del picudo del algodón en los 10 municipios de Chihuahua candidatos a zona libre, y hasta el momento, por primera vez se ha logrado la supresión de esta plaga en tres municipios más (Ojinaga, Coyame y Aldama), por lo que aproximadamente el 95% de la superficie sembrada en esa entidad no registró presencia de picudo.

Por otro lado, del 23 al 27 de julio se realizó un recorrido de campo para iniciar con el proceso de reconocimiento como zona libre de gusano rosado y picudo del algodón a los municipios de Juárez, Praxedis G. Guerrero, Guadalupe, Ahumada, Janos, Ascensión, Nuevo Casas Grandes, Casas Grandes, Galeana y Buenaventura, Chihuahua. Debido a que se constató la ausencia de ambas plagas, se continuó con la gestión ante las autoridades competentes. El Acuerdo se encuentra en proceso de dictamen por parte de la COFEMER y se espera que a corto plazo se logre su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

1 Documentos de referencia.

- Informes mensuales generados por la DGSV a partir de los resultados obtenidos en las diferentes acciones implementadas en la Campaña contra Plagas Reglamentadas del Algodón. Disponibles en <http://senasica.gob.mx/?id=680>
- Informes físicos-financieros de los Programas de Trabajo ejecutados durante enero-septiembre de 2012.

6.- TEMA: Manejo de la cochinilla rosada mediante el uso de organismos de control biológico.

ANTECEDENTES

No existen cambios con relación al informe anterior

ACCIONES REALIZADAS

La información reportada en la segunda etapa se mantiene sin cambios o vigente para esta tercera etapa.

RESULTADOS Y LOGROS

De enero al 30 de septiembre de 2012 se efectuó la liberación de 24 millones 199 mil organismos de control biológico en los estados bajo campaña fitosanitaria, de los cuales 24 millones 160 mil individuos pertenecen a la especie *Anagyrus kamali* y 39 mil a *Cryptolaemus montrouzieri*, logrando con ello mantener bajo control a la plaga (1.0 individuos de CRH por brote).²

Durante octubre y noviembre, como parte de las acciones de control biológico contra la cochinilla rosada, se liberarán aproximadamente 4.9 millones de individuos de la especie *A. kamali* y 21 mil individuos de *C. mountrouzieri*. Con lo anterior se espera mantener bajas densidades poblacionales de la plaga.

¹ Documentos de referencia.

- Informes mensuales y anuales generados por la DGSV a partir de los resultados obtenidos en las diferentes acciones implementadas en la Campaña contra la cochinilla rosada. Disponibles en <http://senasica.gob.mx/?id=1525>
- Informes físicos-financieros de los Programas de Trabajo ejecutados durante enero-septiembre de 2012.

7.- TEMA: Acciones implementadas contra el Huanglongbing de los cítricos (*Candidatus Liberibacter* spp) y su vector (*Diaphorina citri*).

ANTECEDENTES

No existen cambios con relación al informe anterior

ACCIONES REALIZADAS

La información reportada en la segunda etapa se mantiene sin cambios o vigente para esta tercera etapa.

RESULTADOS O LOGROS OBTENIDOS

En el periodo de enero al 30 de septiembre de 2012, en zonas urbanas se ha realizado la búsqueda de síntomas en 67,713 traspatios de 957 localidades (principalmente en estados con presencia de HLB), en ellos se han revisado cerca de 560,676 plantas de cítricos y 65,984 plantas de limonaria.

Asimismo, en huertos comerciales se ha llevado a cabo la revisión de 17, 794,842 plantas de cítricos, correspondientes a 136,454 hectáreas (29,909 huertos), lo que representa el 24.8% de la superficie cítrica total del país.

Como parte de las acciones de control, se han eliminado 7,243 plantas de cítricos y 2,109 plantas de limonaria en huertos de traspatios, así como 17,377 plantas de cítricos en huerto comercial. Por otra parte y como medida de mitigación del HLB en la zona urbana, se ha realizado el control sistemático del psílido asiático en 444,648 plantas de cítricos y 31,141 de limonarias. Asimismo, de enero a septiembre se han liberado alrededor de 4 millones 675 mil 740 individuos adultos del parasitoide *Tamarixia radiata* en áreas urbanas y huertas sin aplicación de insecticidas en 7 estados del país para el control biológico de *D. citri* (Colima, Jalisco, Michoacán, Yucatán, Campeche, Quintana Roo y Tabasco).

Se han analizado 14,474 muestras, 1,585 vegetales y 12,889 de psílicos, de las cuales 1,138 resultaron positivas (1,012 vegetales y 126 psílicos) y 12,327 resultaron negativas, el resto fueron muestras que llegaron en mal estado al laboratorio. Con estos resultados el estatus que se mantiene en México con respecto al HLB, es de 11 de los 23 estados cítricos declarados como zona bajo control fitosanitario (Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Quintana Roo, Sinaloa y Yucatán), dentro de estos estados se encuentran 171 municipios afectados por esta enfermedad.

Con el objetivo de fortalecer las acciones de la campaña se han realizado 1,361 eventos de capacitación, beneficiando a 252 técnicos, 14,232 productores y 5,586 personas del público en general.

Con respecto a las actividades de control y monitoreo del vector, se está iniciando con las primeras aplicaciones para el control químico, así como con la instalación de la red de trapeo en huertos comerciales. Por otra parte, se continúa con la búsqueda intensiva y extensiva del HLB en un promedio de 15,000 hectáreas por mes en los 23 estados cítricos.

Respecto a la liberación de *Tamarixia radiata*, y de acuerdo al estimado de liberaciones mensuales que se han llevado a cabo en el transcurso del año, se estima que en los meses de octubre y noviembre se liberarán alrededor de 600,000 individuos de *T. radiata* para el control biológico del vector.

1 Documentos de referencia.

- Informes semanales y mensuales generados por la DGSV a partir de los resultados obtenidos en las diferentes acciones implementadas en la Campaña contra Plagas Cuarentenarias de los Cítricos y Campaña contra el Huanglongbing de los Cítricos. Disponibles en <http://www.senasica.gob.mx/?id=661>
- Informes físicos-financieros de los Programas de Trabajo ejecutados durante enero-septiembre de 2012.

8.- TEMA: Reconocimiento de zonas libres de plagas reglamentadas de la papa.

La información reportada en la segunda etapa se mantiene sin cambios o vigente para esta tercera etapa.

9.- TEMA: Implementación del tratamiento de irradiación para exportar fruta fresca de mango, cítricos (naranja, toronja, mandarina, tangerina y lima dulce), guayaba, chile manzano y carambola a los Estados Unidos.

ANTECEDENTES

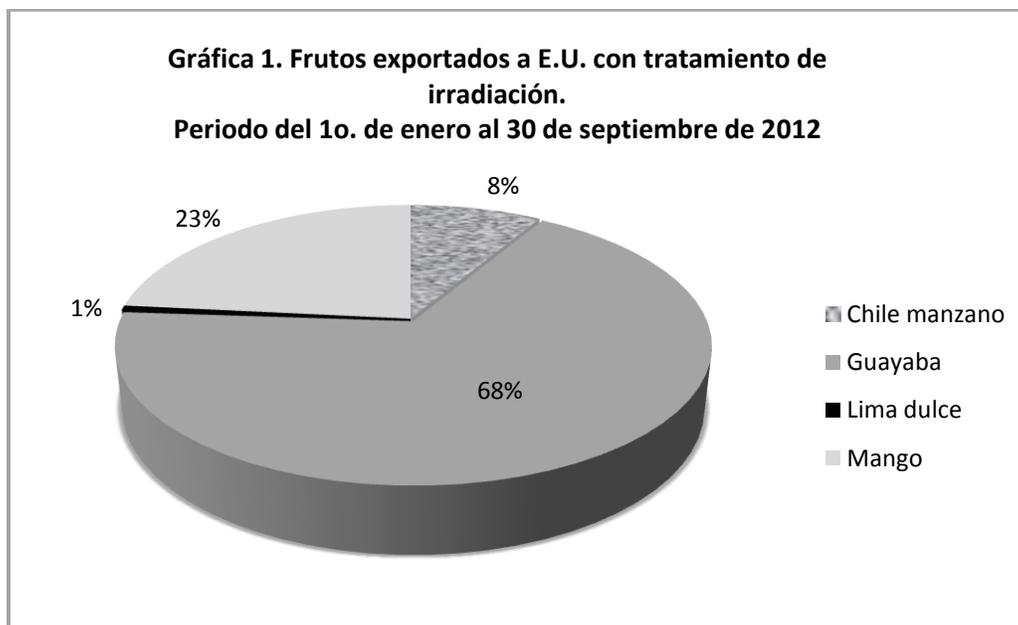
No existen cambios con relación al informe anterior

ACCIONES REALIZADAS

La información reportada en la segunda etapa se mantiene sin cambios o vigente para esta tercera etapa.

RESULTADOS

En el periodo que comprende del 01 de enero al 30 de septiembre de 2012, se han tratado un total de 4,655.5 ton, de las cuales el 68% corresponde a la guayaba, seguida del mango con 23%, y 8% el chile manzano y en menor cantidad la lima dulce (Gráfica 1). La cantidad irradiada este trimestre fue de 1,111.9 ton, estimando obtener para los meses de octubre y noviembre 667.1 ton de frutos exportados irradiados lo que daría un acumulado anual de 5,322.7 ton, el cual no mantiene el crecimiento anterior debido al fin de la temporada del mango, esperando un 10% de éste en el peso total del producto tratado.



1 Se adjunta información fuente con datos estadísticos en CD.

10.- TEMA: Gestiones para la eliminación de barreras fitosanitarias de vegetales, sus productos y subproductos para el acceso al mercado de otros países.

ACCIONES REALIZADAS

No existen cambios con relación al informe anterior

RESULTADOS OBTENIDOS

Como resultado de las gestiones de México con diferentes países en el periodo, se concretó la apertura de mercados al establecerse los requisitos fitosanitarios para la exportación, derivado de lo cual se han logrado la apertura de mercados para los siguientes productos:

- Mango Pre-cortado a Japón
- Semilla de Chia a Perú
- Grano de Chia a Perú
- Pasto *Braquiaria* a Argentina
- Semilla de amaranto a Chile.

1 Se adjunta información fuente en CD.

11.- TEMA: Implementación de tratamiento químico en origen para semillas.

ACCIONES REALIZADAS

Se ha establecido con la industria semillera del país un procedimiento para que a petición de parte se evalúen tratamientos fitosanitarios de tipo químico, biológico y físico, a efecto de que éstos sean incluidos como una opción más a los ya indicados en los requisitos fitosanitarios aplicables para el ingreso de semillas para siembra.

RESULTADOS OBTENIDOS

Al mes de agosto del 2012 se ha autorizado la aplicación de 55 tratamientos fitosanitarios del tipo químico, biológico y físico para su aplicación en origen a semillas para siembra de diversas especies originarias y provenientes de diversos países.

¹ Se adjunta información fuente en CD.

12.- TEMA: Simplificación regulatoria en materia fitosanitaria para la importación de vegetales, sus productos y subproductos.

ANTECEDENTES

Que derivado de la implementación del “Procedimiento para la importación de granos y semillas, excepto para siembra destinados a procesamiento, transformación e industrialización, de acuerdo a lo establecido en los puntos 4.2.1.2 y 4.2.2.2 de la NOM-028-FITO-1995”, que tiene como objetivo, para el caso de que el tratamiento fitosanitario requerido no sea aplicado en origen, se eximan de la aplicación del tratamiento fitosanitario en punto de entrada a aquellas empresas autorizadas para importar granos y semillas al amparo del mismo.

RESULTADOS OBTENIDOS

Al mes de agosto de 2012 y bajo el amparo del “Procedimiento para la importación de granos y semillas, excepto para siembra destinados a procesamiento, transformación e industrialización, de acuerdo a lo establecido en los puntos 4.2.1.2 y 4.2.2.2 de la NOM-028-FITO-1995”, las empresas pertenecientes al Grupo RAGASA, son las únicas que han realizado.

1 Se adjunta información fuente en CD.

13.- TEMA: Reconocimiento de zonas libre y/o de baja prevalencia de moscas de la fruta.

ANTECEDENTES

No existen cambios con relación al informe anterior

ACCIONES REALIZADAS

La información reportada en la segunda etapa se mantiene sin cambios o vigente para esta tercera etapa.

RESULTADOS OBTENIDOS

La información reportada en la segunda etapa se mantiene sin cambios o vigente para esta tercera etapa.

1 Documentos de referencia.

- Diario Oficial de la Federación. 2012. ACUERDO por el que se declara zonas libres de moscas de la fruta del género *Anastrepha* de importancia cuarentenaria a los municipios de Dr. Arroyo, Mier y Noriega y Villadama, en el Estado de Nuevo León.
- Diario Oficial de la Federación. 2012. ACUERDO por el que se declara como zona libre de moscas de la fruta del género *Anastrepha* de importancia cuarentenaria al Municipio de Alzayanca en el Estado de Tlaxcala.
- Diario Oficial de la Federación. 2012. ACUERDO por el que se declara como zonas de baja prevalencia de moscas de la fruta del género *Anastrepha* de importancia cuarentenaria a las comunidades de Buena Vista, Cuauhtémoc, El Cuajilote, El Naranjo, La Chica, Chumbitaro, El Huizachal, El Cueramo, Los Bancos, Rincón de San Francisco, San Jerónimo, Salguero, San Nicolás, Santa Cruz de Villa Gómez, Tacupa, Terrero Salado, Uerio y Vicente Riva Palacio del Municipio de San Lucas en el Estado de Michoacán.

**13. 11.3.- ACCIONES Y RESULTADOS RELEVANTES OBTENIDOS DURANTE EL PERIODO
CORRESPONDIENTE A LA TERCERA ETAPA.**

Informe que presenta la Dirección General de Salud Animal

1.- TEMA: Diagnóstico de Laboratorios en Salud Animal.

- **Antecedentes**

En 2006, la Dirección General de Salud Animal (DGSA) del SENASICA, contaba con el Laboratorio de Bioseguridad Nivel 3 (LBS3) y dos Centros Nacionales de Referencia, uno especializado en diagnóstico y valoración de biológicos y otro en constatación y valoración de farmacéuticos. Durante el sexenio, fue prioridad el fortalecimiento de la capacidad diagnóstica a través de la puesta en operación de laboratorios regionales y de biología molecular ubicados estratégicamente en el país, con lo que se consolidó una Red Nacional para mejorar significativamente la sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria.

- **Acciones realizadas**

Durante el período, la infraestructura diagnóstica de la DGSA, se fortaleció significativamente con la incorporación de siete laboratorios regionales y 15 de biología molecular que incluyen uno móvil y uno de alta secuenciación genómica, para sumar 26 laboratorios enfocados a identificar contaminantes, enfermedades o plagas endémicas, exóticas, emergentes y reemergentes tanto de animales terrestres como acuáticos. Lo anterior permitió prestar apoyo para un control sanitario eficiente, otorgar análisis confiables y oportunos, contribuir al seguimiento epidemiológico, la trazabilidad, favorecer la certificación nacional e internacional para la movilización, exportaciones e importaciones, pero sobre todo facilitó una rápida respuesta ante emergencias sanitarias y en su caso la aplicación de las medidas de mitigación del riesgo.

Se mejoró la coordinación y regulación del diagnóstico regional al contar con unidades especializadas en técnicas de virología, serología y moleculares, lo que redundó en la mejora continua de los servicios veterinarios oficiales del país y la disponibilidad de diagnósticos con alta tecnología y calidad en las zonas claves de inspección pecuaria en beneficio de la población mexicana.

- **Resultados obtenidos**

De enero a septiembre de 2012 se han atendido 22, 858 investigaciones derivadas de la vigilancia epidemiológica activa y notificaciones, con la recolección de más de 419 mil muestras para su diagnóstico en la red de laboratorios de la CPA/SENASICA y realizado un total de 253,595 análisis. El incremento en el número de investigaciones, muestras colectadas y análisis realizados en los meses de julio a septiembre se debe al brote de influenza aviar en el estado de Jalisco y al fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica de esta enfermedad a nivel nacional.

Año	Investigaciones	Análisis
2012*	22,858	253,595

*corte al 30 de septiembre de 2012.

Con el reforzamiento de la vigilancia epidemiológica de la influenza aviar en todo el país se estima que se realicen de octubre a noviembre 4,000 investigaciones, 2000 por mes, con al menos un diagnóstico de laboratorio por investigación.

El Centro Nacional de Servicios de Diagnóstico en Salud Animal (CENASA) se reafirmó como laboratorio de referencia Nacional para enfermedades endémicas que durante el periodo, realizó mejoras en infraestructura, metodología y recursos humanos. Se recibieron cuatro auditorias por organismos externos para verificar el cumplimiento de requisitos nacionales e internacionales. Se construyó una unidad LBS3 para aves, donde se desarrollan las pruebas de desafío de agentes altamente patógenos; se construyó el laboratorio de Bioseguridad Nivel 2 (LBS2) fijo y se adquirió un laboratorio móvil, equipados con técnicas de vanguardia; adicionalmente se fortaleció la infraestructura con la remodelación de la unidad central y la unidad cuarentenaria para la contención de animales utilizados en la constatación de vacunas. Se implementaron nuevas metodologías a base de PCR para el diagnóstico de enfermedades en los animales como salmonelosis aviar, diarrea viral bovina, rabia, herpesvirus, metritis contagiosa equina, entre otras, se han realizando más de 140 mil pruebas como apoyo a los programas de vigilancia epidemiológica. Durante 2012 se han constatado 65 biológicos para uso veterinario, se han realizado 5 publicaciones internacionales en materia de biotecnología, se han impartido capacitación a más de 200 personas en diagnóstico de enfermedades y constatación de productos biológicos, y se han realizado 90 vistas de verificación a laboratorios auxiliares de la SAGARPA.

Se fortaleció la interacción internacional con la realización de pruebas interlaboratorio con resultados satisfactorios en rabia con el laboratorio de referencia en Francia; tuberculosis con Canadá y Estados Unidos de América y durina con Inglaterra. Se obtuvo el reconocimiento nacional e internacional por medio del certificado en la norma ISO14001 para el cuidado del ambiente, ISO 18001 “Requisitos para la salud y seguridad en el trabajo” e ISO 9001 en gestión de calidad y se conservó la acreditación como laboratorio de pruebas, con base a la norma ISO 17025. Se realizó la primera auditoria para seguridad en el trabajo conforme a la norma 1800, “Requisitos para la salud y seguridad en el trabajo”. Se obtuvo la autorización por la Unión Europea para realizar la prueba de serológica de rabia para exportar animales a esa región.

El Centro Nacional de Servicios de Constatación en Salud Animal (CENAPA) se consolidó como laboratorio líder en Latinoamérica en materia de: parasitología animal, detección de residuos tóxicos y contaminantes, constatación de químico-farmacéuticos y alimenticios, secuenciación genómica, diagnóstico e inocuidad de productos de origen acuícola y pesquero; sistemas de calidad, transferencia de tecnología y estudios de bioequivalencia. Se le dotó con equipo de última generación para implementar y validar las siguientes técnicas: Certificación de harinas y aceite de pescado de origen mexicano para exportación a China; diagnóstico de enfermedades virales en salmónidos crustáceos y moluscos; sanidad apícola; estudios de caracterización genómica de cepas bacterianas aisladas de productos alimenticios así como de indicadores genéticos de resistencia en garrapatas y la secuenciación genómica, tanto de la hemaglutinina y neuraminidasa específicas, como del genoma completo del virus de Influenza aviar (H7N3) aislado del brote de Jalisco. Se desarrolló la metodología confirmatoria para E. coli con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de FSIS/USDA; así mismo, de la tecnología para la determinación de dioxinas en productos de origen pecuario (único laboratorio en Latinoamérica que lo realiza). El Centro dio servicio a la industria pecuaria nacional con el trabajo de más de 150 mil muestras. En los últimos años se lograron los siguientes reconocimientos: de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), como laboratorio de referencia en hemoparásitos; de la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), como proveedor de ensayos de aptitud bajo la Guía ILAC-G13:08/07, conservación de la acreditación con base en la Norma NMX-EC-17025-IMNC-2006; conservación de la certificación en procesos bajo la Norma ISO 9001-2010; del Centro Nacional de Metrología (CENAM) como

“Proveedor de materiales de referencia certificados”; de la Universidad de Arizona, EUA, en los ejercicios de intercalibración para las enfermedades acuícolas del virus de la mancha blanca, cabeza amarilla y síndrome de Taura, aunados a los anteriormente otorgados por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Departamento de Agricultura de los EUA y la Unión Europea.

Los laboratorios de Biología Molecular, constituyen una red de infraestructura diagnóstica de reciente creación; iniciaron operaciones a partir del año 2010; de los 16 laboratorios, 15 de estos están a cargo de la Dirección General de Salud Animal y se encuentran distribuidos de la siguiente manera: 13 unidades a cargo de de la Comisión México - Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y Otras Enfermedades Exóticas de los Animales (CPA), 1 unidades a cargo del Centro Nacional de Servicios de Diagnóstico en Salud Animal (CENASA) y 1 unidad de “Alta Secuenciación Genómica”, del Centro Nacional de Servicios de Constatación en Salud Animal (CENAPA).

Con la red nacional de laboratorios en salud animal, México demuestra que la calidad de nuestros productos cumplen con todos los estándares internacionales en materia de sanidad e inocuidad y manifiesta una responsabilidad compartida; con ello, se busca mantener y lograr mejores estatus en materia sanitaria para minimizar los riesgos de introducción de plagas y enfermedades al país; manteniendo un abasto seguro en el mercado nacional y el reconocimiento en el internacional, la conservación de nuestras líneas genéticas, la salud de los animales y colateralmente la salud pública, mejorando el sector con base en una infraestructura avanzada.

Nota aclaratoria: en el informe anterior se señaló que la DGSA contaba con 16 laboratorios, sin embargo se incluyó un laboratorio que no está a cargo de dicha Dirección General, por lo que se considera oportuno aclarar dicha suma, siendo la correcta 15 laboratorios de biología molecular, sobre los cuales se tiene el control y la información suficiente para integrar el presente informe.

El siguiente cuadro refleja el total de análisis realizados en la red de laboratorios de la CPA/SENASICA, en donde se incluye lo relativo a los 13 LBM-N2, en el periodo comprendido de enero al 30 de septiembre de 2012.

Ubicación del laboratorio		Total de análisis (enero-septiembre 2012)	
Regionales	CHIH	724	131,473
	COAH	4,994	
	AGS	2,124	
	GTO	15,646	
	EL SALTO, JAL.	77,297	
	PUE	22,486	
	TAB	8,202	
LBS3	DF, LBS3	16,060	16,060

LBM-N2	BC	2,074	106,062
	SON	14,591	
	DGO	3,384	
	SLP	1,506	
	TAMPS	492	
	ZAP, JAL	6,244	
	GRO	1,400	
	VER	2,606	
	CHIS	3,348	
	CAMP	710	
	YUC	1,336	
	QRO	2,581	
	DF	65,790	

Total de análisis	253,595	253,595
-------------------	---------	---------

Análisis realizados en los laboratorios de Biología Molecular Nivel 2 (LBM-N2), del CENASA/SENASICA.

CENASA	AÑO 2012
BSL2	3500

Análisis realizados en los laboratorios de Biología Molecular Nivel 2 (LBM-N2), del CENAPA/SENASICA

CENAPA	Años		
	2010	2011	2012
BSL2	3540	1230**	1155**

- **Acciones esperadas a noviembre de 2012.**

Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006 – 2012.

PERIODO	TOTAL
01 Septiembre al 30 de Noviembre del 2012.	150 muestras.

* Incluye la realización de pruebas de diagnóstico acuícola, apícola y de alta secuenciación genómica.

**Considera únicamente diagnósticos apícolas, la síntesis de oligonucleótidos, el número de análisis integrales de alta secuenciación genómica, realizados en aislados de *Mycobacterium bovis*, con trazabilidad nacional, de aislados bacterianos de productos cárnicos alimenticios de exportación y del virus de Influenza Aviar H7N3 y H5N2.

***CIFRAS PRESUPUESTALES. El total de las muestras hasta el 30 de Noviembre de 2012, quedará en 1305 muestras, por lo tanto las cifras presupuestales quedará en 150 muestras.

2.- TEMA: Importaciones y exportaciones en Salud Animal y Sanidad Acuícola.

- **Antecedentes:**

Como parte de las negociaciones que se implementan a nivel mundial, así como del mantenimiento del estatus sanitario de nuestro país, se negociaron los protocolos de exportación e importación de diversos productos, logrando la apertura de mercados pecuarios que benefician a la economía del país.

- **Acciones realizadas:**

Se realizaron diferentes negociaciones enfocadas al reconocimiento de México como país libre de enfermedades de importancia sanitaria y comercial, lo que permitió la apertura de nuevos canales de comercialización. Así como el mejoramiento de sistemas informáticos mediante los cuales se facilita y agiliza los trámites de Importación y Exportación de mercancías pecuarias de origen, uso, consumos de animales terrestres y acuáticos

- **Resultados obtenidos.**

Exportaciones

En el periodo de enero a agosto de 2012 se logró la apertura de mercados de productos y subproductos de origen, consumo y uso en animales con excepción de los acuáticos Argentina²⁶, Congo³, Libano²⁵, Liberia³ Nigeria³ Unión aduanera²⁰ (Rusia, Bielorrusia, Kazajistán), Senegal³, Tailandia³ Tanzania³ Túnez³.y Líbano *(relación mercados abiertos doc referencia).

Del 1 de julio a 15 de octubre del 2012 ,se logró la apertura de mercados para especies acuáticas, productos y subproductos, así como productos biológicos, químicos, farmacéuticos y alimenticios para uso o consumo de especies acuáticas en los siguientes países; Argentina, Perú, Ecuador, Venezuela, Cuba y Nicaragua. Expediéndose 575 certificados de sanidad acuícola. Se han expedido 51 Certificados de Establecimiento en Operación, 19 para Unidades de Cuarentena y 1 para Instalaciones Acuícolas.

Acciones proyectadas

Para el mes de noviembre y diciembre se espera respuesta* para los siguientes mercados: Angola, Argentina, Armenia, Chile, China, Colombia, Consejo de Cooperación para los Estados Árabes del Golfo (Bahréin, Kuwait, Omán, Catar, Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos), Corea del Sur, Coreas del Norte, Ecuador, El Salvador, Georgia, Guatemala, India, Indonesia, Irán, Iraq, Israel, Japón, Jordania, Libia, Nigeria, Panamá, Perú, Singapur, Taiwán, Turquía, Ucrania, Unión aduanera (Rusia, Bielorrusia, Kazajistán), Venezuela y Vietnam.

Nota * La apertura dependerá del tiempo de respuesta positiva o negativa de las autoridades de los países de destino, la cual puede variar de acuerdo a sus procedimientos.” (relación mercados abiertos doc referencia)

Para lo que resta del 2012, se estima aperturar los mercados de Cuba, Honduras y Nicaragua, así como alcanzar la expedición de 1480 certificados de exportación, 65 Establecimientos en Operación, 25 Unidades de Cuarentena y 3 Instalaciones acuícolas.

Importaciones

En el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de agosto de 2012 se generaron, 633 combinaciones nuevas y 28 hojas universales.

2012 MES	NO. DE COMBINACIONES*
Enero	55
Febrero	76
Marzo	60
Abril	81
Mayo	63
Junio	51
Julio	218
Agosto	29
Septiembre	83
TOTAL DE NUEVAS COMBINACIONES	716

2012 MES	NO. DE HOJAS UNIVERSALES*
Enero	6
Febrero	3
Marzo	4
Abril	0
Mayo	0
Junio	3
Julio	4
Agosto	8
Septiembre	7
TOTAL DE NUEVAS HOJAS UNIVERSALES	35

De manera general las mercancías que fueron modificadas en este periodo incluyeron: aditivos, complementos y suplementos alimenticios con registro o autorización; pieles terminadas y terminadas confeccionadas; trofeos de caza sin montar; leche y productos lácteos para consumo animal; anticuerpos; materia prima farmacéutica y antimicrobiana; y muestras para constatación y su posterior registro.

Durante septiembre de 2012 se generaron:

- 7 hojas universales:
 - Huevo para uso industrial para Centroamérica y Sudamérica;
 - Huevo para plato para Centroamérica y Sudamérica;

- Huevo para uso industrial;
- Muestras alimenticias para constatación, registro o autorización;
- Carne de bovino con o sin hueso;
- Huevo procesado para consumo animal; y
- Cueros y pieles verdes, frescas, y saladas de ciervo
- 83 nuevas combinaciones

Hasta el 26 de octubre de 2012 se han generado

- 1 hoja universal
- 43 nuevas combinaciones

Para un total de 119 nuevas combinaciones.

Acciones proyectadas de Octubre a Noviembre de 2012.

Con lo anterior se estima que para el resto de octubre se elaboren unas 5 hojas universales, y alrededor de 50 nuevas combinaciones, y durante el mes de noviembre se elaboren también de 5 hojas universales y 80 combinaciones nuevas combinaciones, quedando como sigue para el trimestre septiembre-noviembre 2012:

	Hojas universales*	Combinaciones*
Septiembre	7	83
Octubre (previsto)	5	86
Noviembre (previsto)	5	80
TOTAL PREVISTO	17	249

Durante el periodo del 1 de julio a 15 de octubre del 2012, en importaciones para especies acuáticas, productos y subproductos, así como productos biológicos, químicos, farmacéuticos y alimenticios para uso o consumo de especies acuáticas, se expidieron 185 certificados¹. En tanto que para el resto del año, no se espera incrementar la cantidad de Certificados de Importación, debido a que estos se expiden en punto de ingreso por los compañeros de la Dirección General de Inspección de Fitozoosanitaria.

NOTA: A partir del 25 de julio del 2012, la expedición de los Certificados de Sanidad Acuícola para Importación se realiza en puntos de ingreso a territorio nacional en las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA), previa obtención de la Hoja de Requisitos de Sanidad Acuícola (HRSA), de las cuales se han generado más 400 combinaciones para la regulación de diversas mercancías de origen acuícola y pesquero.

* Relación de mercados abiertos se anexa documento Word.

* Fuente: Bases de datos de la DIE – Importaciones para el año 2012: Enero a agosto 2012 y septiembre – octubre 2012.

(1) Certificados de Sanidad Acuícola Expedidos se anexan en CD

3.- TEMA: Avances en las Campañas Zoonitarias.

Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina:

Logros del 01 de julio al 31 de agosto de 2012.

La información reportada en la segunda etapa se mantiene sin cambios o vigente para esta tercera etapa.

Proyecciones octubre noviembre 2012

Realizar el cambio de fase a Erradicación de la región A1 del Estado de Guanajuato, así como llevar a cabo la visita in situ en el estado de Morelos y continuar con el proceso de cambio de fase a Erradicación. Concluir los trabajos de mantenimiento de la región conjunta Zacatecas-Jalisco y realizar la visita a Nuevo León para el mantenimiento del Reconocimiento de Baja Prevalencia en Acreditado Modificado.

Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales:

Antecedentes.

La Brucelosis se encuentra diseminada en todo el mundo, en México se le considera como enzootica y se ha encontrado en todos los estados de la república, considerándose una de las principales zoonosis que afectan a nuestro país. La erradicación de la enfermedad es de suma importancia ya que repercute en un decremento considerable en la producción de los hatos infectados y esto se refleja notablemente en la economía del productor. La Brucelosis es una enfermedad infectocontagiosa de origen bacteriano que afecta a diferentes especies animales tanto domésticas como silvestres. El humano es un huésped accidental y la transmisión a éste se realiza por diferentes vías. Los animales más comúnmente afectados son los bovinos, las cabras y los ovinos.

Acciones realizadas.

El objetivo de la campaña es controlar y erradicar la brucelosis en los bovinos, caprinos y ovinos del territorio nacional. El sustento legal es la NOM-041-ZOO-1995 Campaña Nacional contra la Brucelosis de los Animales. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 1996 y su Aclaración el 20 enero de 1997.

Las estrategias utilizadas en zonas de baja de prevalencia son el sacrificio de animales positivos, la vacunación de los hatos infectados y la constatación de hatos y rebaños libres. En zonas de mediana y alta prevalencia la estrategia es la vacunación masiva contra brucelosis. Con estas acciones se contribuye a la reducción de la prevalencia en las zonas de riesgo donde se realizaron actividades de diagnóstico, y vacunación, coadyuvando en la reducción de los casos nuevos de brucelosis humana debidos al contacto con animales infectados o consumo de sus productos lácteos no pasteurizados.

Resultados o logros obtenidos del 01 de julio al 30 de septiembre de 2012.

Durante el periodo se reconoció la región "A" y "A1" de Guanajuato en fase de Erradicación.

Proyecciones octubre-noviembre de 2012

Durante estos meses se pretende continuar con la vacunación en contra de la enfermedad en zonas de alta prevalencia; así como continuar con la Vigilancia Epidemiológica de la enfermedad en los estados y zonas reconocidas en fase de Erradicación y/o Libre.

Campaña Nacional contra la Garrapata *Boophilus spp.*

Antecedentes

El control de la garrapata *Boophilus spp* en México tiene su origen en la segunda década del siglo XX, iniciando acciones aisladas de lucha contra el ectoparásito, en los Estados de Chihuahua en 1927 y en Sonora en 1928. En 1969 la entonces Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), instituyó un programa de carácter Federal mediante el cual se incorporaron en forma sucesiva cada uno de los estados de la nación al programa de control de la garrapata *Boophilus spp*. Con objeto de encauzar, organizar e impulsar los esfuerzos para controlar esta plaga, se creó a finales de 1975 el Fideicomiso Campaña Nacional contra la Garrapata. Con el objeto de controlar y erradicar esta plaga, el 19 de mayo de 1995 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-019-ZOO-1994, Campaña Nacional contra la Garrapata *Boophilus spp*.

Acciones realizadas del 01 de julio al 30 de septiembre de 2012

Durante el mes de agosto se llevó a cabo la segunda inspección oficial de la región del Guadiana en el Estado de Durango.

Al mes de septiembre de 2012, se mantiene el estatus sin presencia de garrapata *Boophilus spp*, en regiones de los estados de Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Durango, Zacatecas, San Luis Potosí, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla, y la totalidad de los estados de Aguascalientes, Baja California, Sonora, Tlaxcala y el Distrito Federal. Se reconoció en fase de erradicación de la garrapata *Boophilus spp*, a los municipios de Sierra Mojada, Ocampo y Cuatro Ciénegas de la Zona Desierto del Estado de Coahuila^{1,2} y los municipios de Ahome, Choix y El Fuerte, ubicados en la zona norte del Estado de Sinaloa³.

El 10 de septiembre del 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establece la Campaña para el control de la Garrapata *Boophilus spp*.

Proyecciones octubre-noviembre 2012

Durante el mes de noviembre se realizará la tercera inspección oficial de la zona norte de Sinaloa.

Campaña Nacional contra la Rabia Paralítica Bovina (RPB).

Antecedentes

En México la rabia paralítica bovina fue objeto de la creación de una Campaña específica, estableciéndose ésta en el año de 1970.

El 20 de mayo de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana, NOM-067-ZOO-2007. "Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y

especies ganaderas”. Se reportaron 356 casos rábicos al 31 de diciembre de 2011, en la zona endémica de la RPB.⁵

Acciones realizadas

Las actividades sustanciales de la campaña se orientan básicamente al diagnóstico, la vigilancia epidemiológica, la prevención a través de la vacunación antirrábica del ganado y otras especies ganaderas susceptibles; así como el control de las colonias de murciélago hematófago mediante la captura y tratamientos de especímenes a base de vampiricidas.

Resultados o logros obtenidos del 01 de julio al 30 de septiembre de 2012.

Durante el periodo se consideran 7 entidades libres de la enfermedad (D.F., Nuevo León, Coahuila, Baja California, Baja California Sur, Aguascalientes, Tlaxcala).

Proyecciones octubre-noviembre 2012

Mantener la Vigilancia de los focos rábico notificables y confirmados por laboratorio.

Campaña Nacional contra la Enfermedad de Aujeszky.

Antecedentes.

Esta Campaña existe desde 1994. Su objetivo es erradicar la enfermedad en los cerdos del territorio nacional. Se basa en los principios y recomendaciones sanitarias establecidas por la Organización Mundial de Sanidad Animal, las cuales se encuentran plasmadas de manera específica en la Norma Oficial Mexicana NOM-007-ZOO-1994, Campaña Nacional contra la Enfermedad de Aujeszky y la Ley Federal de Salud Animal.

A la fecha se ha conservado el siguiente estatus en la campaña 10 estados ingresaron a la fase libre de esta enfermedad (Aguascalientes, Guerrero, Hidalgo, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas)

En el periodo de Diciembre de 2006 a Octubre de 2010 se incorporaron a la fase de erradicación 9 estados y la Región Lagunera (Coahuila, Chiapas, Durango, México, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Querétaro y Tabasco).

Los estados de Colima, Guanajuato, Jalisco y Michoacán en el periodo de diciembre de 2008 a febrero de 2009 se incorporaron a la fase de escasa prevalencia.

El 59% del territorio nacional es libre, el 32% está en fase de erradicación y el 9% en escasa prevalencia.

En el mes de junio de 2011 se presentaron 3 focos de la enfermedad en el estado de San Luis Potosí, involucrando una población de 3,500 cerdos, perdiendo su condición zoonosanitaria de estado libre publicándose en el DOF y hasta la fecha se encuentra en la fase de escasa prevalencia.

Acciones realizadas del 01 de julio al 30 de septiembre de 2012.

Como parte de las actividades de Campaña, se han emitido al mes de agosto del año 2012, la constatación de 305 pjaras libres de la enfermedad de Aujeszky, amparando una población de 1,107,611 cerdos en unidades de producción tecnificada de los Estados de México, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Morelos y Oaxaca.

Así mismo, se han registrado en el semestre 615 constancias de granja bajo esquema de vacunación y 568 constancias de granja negativa.

Se realizó el curso para el fortalecimiento en el diagnóstico de la enfermedad mediante el aislamiento viral a través de la muestra del ganglio trigémino con el fin de lograr mayor certeza en detectar el agente etiológico.

Resultados o logros obtenidos del 01 de julio al 30 de septiembre de 2012.

Durante el periodo los estados de Coahuila excepto los municipios de la Región Lagunera San Pedro, Francisco I. Madero, Matamoros, Torreón y Viezca y Tabasco fueron declarados libres de la enfermedad de Aujeszky, publicados los Acuerdos en el DOF los días 6 y 7 de septiembre del 2012 respectivamente.

Los Estados que conforman la Región Centro-Occidente Colima, Guanajuato y Michoacán concluyeron las actividades de trabajo por lo que se tiene programado para este mes la emisión de los reconocimientos de avance de fase en escasa prevalencia a erradicación. El Estado de Jalisco y San Luis Potosí se mantendrán aún en la fase de escasa prevalencia hasta concluir sus seguimientos epidemiológicos y cierre de focos a la enfermedad.

Acciones Proyectadas octubre- noviembre 2012

Los Estados que conforman la Región Centro-Occidente Colima, Guanajuato y Michoacán concluyeron las actividades de trabajo, por lo que se tiene programado para el mes de octubre de 2012, la emisión de los reconocimientos de avance de fase en escasa prevalencia a erradicación.

El Estado de Jalisco y San Luis Potosí se mantendrán aún en la fase de escasa prevalencia hasta concluir sus seguimientos epidemiológicos y cierre de focos a la enfermedad.

Concluir para el mes de noviembre del año en curso la revisión interestatal, la cual incluye el muestreo entre los Estados de Jalisco – Michoacán, Colima – Guanajuato, para evaluar la ausencia de la enfermedad en la región y los procesos de diagnóstico que cada Estado lleva a cabo.

En tal virtud las expectativas para el ciclo 2012, es avanzar a la fase de erradicación de la región centro-occidente ya que han concluido con las actividades normativas de la fase de escasa prevalencia para ingresar a la fase de erradicación.

Campaña Nacional contra la Enfermedad de Newcastle Velogenico

Antecedentes

La Enfermedad de Newcastle (ENC) es una enfermedad viral, contagiosa y letal que afecta a las aves domésticas y silvestres, causando alta morbilidad y mortalidad en las mismas, se divide por su grado de patogenicidad y virulencia en cepas lentogénicas (baja patogenicidad), mesogénicas (moderada patogenicidad) y velogénicas (alta patogenicidad), representado estas dos últimas un serio problema sanitario y de comercialización para la avicultura nacional.

Acciones realizadas

La Campaña contra la Enfermedad de Newcastle (presentación velogénica), tiene el firme propósito de impulsar la producción de huevo y carne de aves, así como el de mejorar la calidad sanitaria de los productos de origen avícola, siendo indispensable el establecimiento de un control estricto sobre la enfermedad, con la tendencia a su erradicación del Territorio Nacional, permitiendo así que la avicultura nacional se desarrolle en condiciones sanitarias favorables para el país.

Algunas de las estrategias realizadas son:

1. Difusión y capacitación de las actividades de la campaña en el territorio nacional.
2. Constatación de parvadas y granjas libres en zonas de erradicación y control.
3. Vacunación intensiva de aves susceptibles en todo el territorio nacional
4. Atención de casos sospechosos o positivos de la enfermedad
5. Control de la movilización de aves, sus productos y subproductos, implementación de medidas de bioseguridad en granjas tecnificadas y
6. Vigilancia epizootiológica de las zonas libres

Resultados o logros obtenidos del 1ro de julio al 30 de septiembre

Se han expedido 22 Constancias de Parvada Libre amparando una población de 478,888 aves y 74 Constancias de Granja Libre resguardando una población de 13,347,604 aves, debido a que únicamente el Distrito Federal falta por cambiar de fase y el resto del país se encuentra en su totalidad libre de esta enfermedad, el número de constancias y granjas libres disminuye paulatinamente, pues ya no es un requisito para la movilización de aves, sus productos y subproductos, con lo que se facilita la libre movilización de mercancías avícolas.

Proyecciones octubre-noviembre 2012

Se ha realizado la revisión del expediente técnico para el reconocimiento del Distrito Federal, como zona libre de la enfermedad de Newcastle, se espera que en la primera semana de diciembre, se dictamine positivamente, con el fin de iniciar el proceso de publicación de dicho reconocimiento en el Diario Oficial de la Federación, con lo cual, la totalidad del País, sería declarado como libre de esta enfermedad.

Al igual que con Fiebre Porcina Clásica, a corto plazo, las baterías diagnósticas para esta enfermedad, quedarán armonizadas y validadas con instancias internacionales, con el propósito de aperturar mercados que tienen como base la confianza en nuestros servicios veterinarios.

Campaña Nacional contra la Salmonelosis Aviar

Antecedentes

La Salmonelosis aviar incluye a dos enfermedades bacterianas; tifoidea aviar, causada por *Salmonella gallinarum*, y la pulorosis, causada por *Salmonella pullorum*. La tifoidea aviar es una enfermedad bacteriana altamente contagiosa que afecta tanto a aves jóvenes como adultas; produce alta mortalidad, disminución en la producción de huevo, baja incubabilidad, retraso en el crecimiento de las aves, gastos en tratamientos y vacunación, por ende importantes pérdidas económicas para el sector avícola nacional.

Acciones realizadas del 01 de julio al 30 de septiembre de 2012.

Debido a la importancia que representa la salmonelosis aviar para la avicultura del país, el 1 de septiembre de 1994 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-005-ZOO-1993, Campaña Nacional contra la salmonelosis Aviar, la cual tiene como objetivo uniformar los procedimientos, actividades, criterios, estrategias y técnicas operativas para la prevención, control y erradicación de esta enfermedad del territorio nacional, a fin de que la avicultura nacional se desarrolle en las mejores condiciones sanitarias posibles.

El continuar con el esfuerzo conjunto, permitió que el 8 de septiembre de 2009 se publicara en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se declara al estado de México, Oaxaca y Distrito Federal, como libres de salmonelosis aviar, con lo cual México se encuentra libre de *S. gallinarum* y *S. pullorum*.

Con lo anterior se continúa con procesos de administración en todo el territorio nacional, como área libre de la enfermedad (vigilancia pasiva y activa) y con ello la protección de la población avícola en todo el territorio nacional.

Actualmente el reconocimiento y administración de Áreas Libres así como la elaboración de documentos que coadyuvan al reconocimiento internacional de áreas libres o de baja prevalencia de enfermedades o plagas, es competencia de la Dirección de Epidemiología y Análisis de Riesgo dependiente de la Dirección General de Salud Animal.

Resultados o logros obtenidos

El 14 de agosto se publicó en el D.O.F el Acuerdo por el que se declara a los Estados Unidos Mexicanos, como zona libre de Salmonelosis aviar (*Salmonella pullorum* y *Salmonella gallinarum*) Debido a que el territorio nacional se encuentra en su totalidad libre de esta enfermedad, el número de constancias y granjas libres disminuye paulatinamente, pues ya no es un requisito para la movilización de aves, sus productos y subproductos, con lo que se facilita la libre movilización de mercancías avícolas.

Proyecciones octubre- noviembre 2012

Continuar con el estatus libre nacional y dar seguimiento a las acciones que lo garanticen.

Anexos.

¹ Oficio N° B00.02.02/3125-6326, 3 diciembre 2010.

² Oficio N° B00/001310, 3 diciembre 2010.

³ Oficio N° B00.000078, 26 de enero 2011.

⁴ Indicadores enero-junio 2012, Campaña Nacional contra la garrapata *Boophilus spp.*

⁵ Norma Oficial Mexicana, NOM-067-ZOO-2007. "Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas"

⁶ Indicadores enero-junio 2012, Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas.

4.- TEMA: Vigilancia de enfermedades exóticas y endémicas en animales terrestres y acuícolas.

Antecedentes:

A finales de 2006, la entonces Dirección de Vigilancia Epidemiológica (DIVE), comenzó a modificar las estrategias para la vigilancia de las enfermedades de alto impacto, razón por la cual, se reestructuró para formar la actual Dirección de Epidemiología y Análisis de Riesgo (DEAR), con el propósito de definir y vigilar las políticas sanitarias que deben de existir para mejorar la condición sanitaria del país y de esa manera, impulsar nuevos y mejores canales de comercialización de mercancías pecuarias.

Durante el periodo 2006 al 2012 la DEAR se enfocó a actividades de difusión en materia de vigilancia epidemiológica consistente en la elaboración de informes diarios, semanales, mensuales, de la situación zoonosaria mensual, anuales de focos/casos de otras enfermedades, semestrales y anuales a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).

Acciones realizadas del 01 de julio al 30 de septiembre de 2012

Durante el periodo las actividades de difusión en información sanitaria que la DEAR realizó en materia de vigilancia epidemiológica fueron las siguientes: 65 informes diarios, 13 informes semanales, 12 informes mensuales, 4 informes de la situación zoonosaria mensual, 21 informes anuales de focos/casos de otras enfermedades, 0 informe semestral y 0 informes anuales a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).

El SIVE, ha ido registrando los resultados de laboratorios de diagnóstico hasta llegar cerca de los 6.1 millones de muestras procesadas en el periodo de enero a septiembre del 2012; esta información comprende diversas enfermedades y plagas sujetas actualmente a actividades de vigilancia epidemiológica. Actualmente, son 134 laboratorios de diagnóstico en todo el país que realizan el reporte al SIVE (oficiales, privados, autorizados, aprobados, acreditados, de docencia e investigación).

La vigilancia epidemiológica activa y la atención de notificaciones de enfermedades y plagas exóticas, emergentes o reemergentes de los animales (trasfronterizas), es realizada y coordinada por la Comisión México-Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y otras Enfermedades Exóticas de los Animales (CPA-SENASICA), la cual ha fortalecido significativamente su capacidad diagnóstica mediante la puesta en marcha de una red de laboratorios especializados en técnicas moleculares, realizando de enero a agosto de este año, 180,920 análisis de laboratorio, derivados de más de 19 mil investigaciones de campo¹.

En el mes de julio de 2012, se presentó un brote de influenza aviar en el estado de Jalisco, actualmente se tienen resultados diagnósticos de 659 unidades de producción, ubicadas en 42 municipios en la zona de cuarentena interna del estado; de los cuales, en 8 se ha aislado el virus H7N3: 44 Granjas con aislamiento viral para el subtipo A/H7N3: 7 en Acatic, 1 en Encarnación de Díaz, 6 en Teocaltiche, 24 en Tepatitlán de Morelos, 3 en Valle de Guadalupe, 1 en San Miguel el

Alto, 1 en San Ignacio Cerro Gordo y 1 en Jalostotitlán, con una población involucrada de 11.4 millones de aves. Los aislamientos de Teocaltiche corresponden a aves reproductoras pesadas, el resto de los aislamientos fueron en aves de postura comercial. Adicionalmente se detectaron dos predios con diagnóstico positivo en aves silvestres en vida libre (3 zanates en un predio rural y 1 golondrina en una casa-habitación), en Tepatitlán de Morelos.

A partir del brote en Jalisco, se mantiene la vigilancia para esta enfermedad en todo el país con la búsqueda intencionada del virus, los laboratorios de la CPA/SENASICA han recibido muestras para su análisis procedentes de 1,886 unidades de producción avícola, que involucra una población de 257,671,705 aves y un total de 140,934 muestras analizadas, procedentes de 28 estados incluyendo Jalisco, no encontrando evidencia clínica fuera del estado afectado.

Resultados obtenidos:

El programa de vigilancia epidemiológica activa para la salmonelosis aviar y las acciones contraepidémicas llevadas a cabo en años anteriores, han permitido publicar el 14 de agosto de 2012 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el “Acuerdo por el que se declara a los Estados Unidos Mexicanos como zona libre de salmonelosis aviar (*Salmonella gallinarum* y *Salmonella pullorum*)”.

En cuanto a la enfermedad de Aujeszky, se realizó la revisión del expediente técnico y la evaluación correspondiente a los estados de Coahuila, Tabasco, Nayarit, Durango y Región Lagunera, con el fin de declararlos como zonas libres de esa enfermedad, además se publicó en el DOF, el “Acuerdo por el que se declara como zona libre de la enfermedad de Aujeszky, al estado de Tabasco” y el “Acuerdo por el que se declara como zona libre de la enfermedad de Aujeszky, al estado de Coahuila, excepto a los municipios que conforman a la Región Lagunera”, mientras que para los otras tres zonas (Nayarit, Durango y la Región Lagunera) se espera que durante el primer trimestre del año 2013 sean publicados los Acuerdos respectivos en el DOF.

El programa de vigilancia epidemiológica activa de la fiebre porcina clásica, ha sido actualizado con respecto a los protocolos tecnológicos y criterios internacionales, de tal forma que como resultado de lo anterior, se ha publicado en el DOF el “Acuerdo por el que se declara a los Estados Unidos Mexicanos como zona libre de fiebre porcina clásica”.

Para los programas de vigilancia epidemiológica de la enfermedad de cabeza amarilla y de la mionecrosis infecciosa, ambas enfermedades de gran importancia en la camaricultura de los estados de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán, se programó un tamaño de muestra estadístico que contempla el muestreo de 144 unidades de producción y un total de 4,440 muestras de camarón, cuyo diagnóstico es realizado por el laboratorio del Centro Nacional de Servicios de Constatación en Salud Animal (CENAPA), y al no encontrar evidencia de estas enfermedades, se publicó en el DOF el “Acuerdo por el que se declara al territorio de los Estados Unidos Mexicanos, como zona libre de mionecrosis infecciosa en el camarón de cultivo” y el “Acuerdo por el que se declara libre al territorio de los Estados Unidos Mexicanos de cabeza amarilla en el camarón de cultivo”.

Acciones proyectadas de octubre-noviembre de 2012.

Durante el periodo de 1 de octubre a 30 de noviembre del 2012, las actividades de difusión en información sanitaria que la DEAR planea realizar en materia de vigilancia epidemiológica son las siguientes: 43 informes diarios, 9 informes semanales, 8 informes mensuales, 2 informes de la situación zoonositaria mensual, 0 informes anuales de focos/casos de otras enfermedades, 0 informe semestral y 0 informes anuales a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).

¹ Sistema de Información de Enfermedades Exóticas y Emergentes (SINEXE).

² Oficio No. B00.02.01.01.02/802 de fecha 20 de junio de 2011.

³ Oficio No. Oficio No. B00.02.01.01.01.1029

⁴ Diario Oficial de la Federación 18 de abril de 2012

⁵ Diario Oficial de la Federación 25 de mayo de 2012

5.- TEMA: Vigilancia en el cumplimiento de las regulaciones para alimentos y medicamentos.

Antecedentes:

El registro y control de medicamentos, biológicos y alimentos es una actividad fundamental para la salud animal y acuícola, inocuidad y calidad de los alimentos para consumo humano, representando gran relevancia para el comercio nacional e internacional de alimentos; la tendencia creciente hacia la globalización exige que los países productores y exportadores puedan dar garantía sobre la sanidad animal e inocuidad de sus productos, desde el lugar de origen hasta el punto de consumo, bajo esquemas de buenas prácticas y programas de gestión de calidad e inocuidad, que estén preferentemente certificados y verificados por las autoridades.

Acciones realizadas:

En ese sentido, en México las empresas y sus productos son reguladas por la autoridad, para lo cual se establecieron y mejoraron diversos mecanismos, procurando a los particulares transparencia y agilidad en el cumplimiento de la normatividad, entre estos están trámites, servicios, programas de supervisión y de verificación. Las actividades enunciadas fueron monitoreadas por los funcionarios del SENASICA mediante un programa anual de operación que contempla indicadores de cumplimiento, objetivos y metas por período.

Resultados obtenidos:

Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2012, las cifras reportadas en los siguientes rubros son:

- 38 establecimientos que dieron Aviso de Inicio de Funcionamiento.¹
- 155 solicitudes atendidas para obtener el Registro de Productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios.²
- Se realizaron 45 visitas de verificación a establecimientos elaboradores de alimentos y 67 a empresas que elaboran productos químicos, farmacéuticos y biológicos.³

La difusión de los requisitos y mecanismos de obtención, mantenimiento y mejora, se hizo a través de trípticos, folletos, guías, manuales, capacitación, conferencias y participación en reuniones de expertos nacionales e internacionales, principalmente.

Acciones proyectadas en los meses de octubre a noviembre de 2012.

De acuerdo al comportamiento de ingreso de trámites en años anteriores y a la reciente publicación del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal, durante los meses de octubre a noviembre del año en curso se espera un estimado de 30 solicitudes de aviso de inicio de funcionamiento y 178 solicitudes para el registro de productos químicos, farmacéuticos, biológicos o alimenticios para uso y consumo en animales.

En materia de verificaciones, se tiene programadas 40 visitas de verificación a establecimientos elaboradores de alimentos y 30 visitas de verificación a empresas que elaboran productos químicos, farmacéuticos y biológicos³.

¹Padron de establecimientos y plantas de rendimiento 2012

²Base de datos general del departamento de Regulación y Registro de Productos Veterinarios 2012

³ Programa anual de verificación 2012

6.- TEMA: Participación en organismos internacionales.

Antecedentes.

Este Servicio Nacional, mantiene una participación activa dentro de Organismos Internacionales como la OIE, OMC y CODEX entre otros y Organismos Regionales como el IICA, OIRSA y OPS entre otros ⁽¹⁾; se ha visto en los últimos años el marcado aumento en la participación dentro de los mismos, con el firme propósito de dar seguimiento y atención a los asuntos relevantes en los temas de Salud Animal, Sanidad Acuícola y Pesquera y Comercio Internacional defendiendo siempre los asuntos de temas sanitarios que serán herramientas para la toma de decisiones con miras a la cooperación horizontal.

Acciones realizadas del 01 de julio al 30 de septiembre de 2012.

Durante el período se participó en el 30° periodo de sesiones del Comité de Pesca (COFI, de la FAO) (2). Adicional se participó del 20 al 25 de mayo en la 80ª Sesión General de la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE, en el marco de la cual también se realizó la reunión de la Comisión Regional para las Américas.

Resultados obtenidos.

La información reportada en la segunda etapa se mantiene sin cambios o vigente para esta tercera etapa.

Acciones proyectadas de octubre-noviembre de 2012.

Se tiene agendado realizar el primer Taller Regional dirigido a los Puntos Focales Nacionales para Laboratorios Veterinarios de la Organización Mundial de Sanidad Animal, los días 13 al 15 de noviembre del presente año en México.

¹ Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) de la Dirección General de Recursos Financieros referente a Pagos de Cuotas Anuales a Organismos Internacionales en Materia Fito y Zoo Sanitarias.

² Oficios de acreditación e Informe de Comisión Internacional

³ Oficios con los acuerdos de reunión del OIRSA y reconocimiento del La Coordinación Regional de Salud Animal del Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (CIRSA) en 2012.

⁸ Aceptación de la candidatura del Laboratorio de Referencia por la OIE, oficio del Dr. Vallat de aceptación e informe del Laboratorio.

⁹ Se cuenta con el PVS del 2007, la información que se conjunto para la integración de este documento.

¹⁰ Cursos de la OMC en línea, así como certificados de participación y conclusión de los cursos satisfactoriamente.

7.- TEMA: Reconocimientos internacionales de estatus de enfermedades.

Antecedentes:

Como parte de las actividades de apoyo a la apertura de nuevos mercados de productos pecuarios mexicanos, se trabajó en lograr el reconocimiento del estatus sanitario de México para enfermedades como EEB, Fiebre Porcina Clásica, Newcastle, Influenza Aviar entre otras, remitiendo información técnica para gestionar la exportación de animales, productos y subproductos, permitiendo abrir nuevos mercados, consolidar los ya existentes, reflejándose en un aumento sustancial de las exportaciones de productos pecuarios.

Se estableció un programa de inspección permanente en origen, en la República Oriental del Uruguay, a cargo de personal Médico Veterinario Mexicano, aprobado por la SAGARPA, que permitirá la apertura del mercado mexicano a la importación de carne madurada y deshuesada de bovino, originaria y procedente del Uruguay, con un riesgo sanitario insignificante, en virtud de dicho esquema de verificación en origen, cuya coordinación, en aspectos operativos, es realizada por la DIVE.

Acciones realizadas.

La información reportada en la segunda etapa se mantiene sin cambios o vigente para esta tercera etapa.

Resultados obtenidos del 01 de julio al 30 de septiembre de 2012.

En el periodo, el Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca de Japón (MAFF por sus siglas en inglés) reconoció al Estado de Jalisco como libre de Fiebre Porcina Clásica ⁽³⁾

(1) Fax No. 000405 de marzo 14 de 2012 del Servicio Agrícola y Ganadero de Chile.

(2) Oficio OIE ratificando el reconocimiento de México como país de "Riesgo Controlado para EEB".

(3) Oficio Ref No: 24/shouan/2658 27 de agosto de 2012 del Food Safety and Consumer Affairs Bureau del MAFF

**13. 11.3.- ACCIONES Y RESULTADOS RELEVANTES OBTENIDOS DURANTE EL PERIODO
CORRESPONDIENTE A LA TERCERA ETAPA.**

Informe que presenta la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria.

1.- TEMA: Audiencias Públicas de Movilización Nacional e Importaciones.

La información reportada en la segunda etapa se mantiene sin cambios o vigente para esta tercer etapa.

2.- TEMA: Centro Nacional de Adiestramiento y Desarrollo de la Unidad Canina. (CENADUC).

La información reportada en la segunda etapa se mantiene sin cambios o vigente para esta tercer etapa.

3.- TEMA: Inspección de productos regulados por la SAGARPA.

ANTECEDENTES.

La Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria, a través de las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA), ubicadas en los puntos de ingreso al país, realiza actividades de Inspección y Certificación de Mercancías Reguladas, en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.

Dichas mercancías se encuentran clasificadas en el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (última modificación 03 de septiembre de 2012, publicada en el DOF).

ACCIONES REALIZADAS DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO.

Durante el periodo de los meses de julio y agosto del año 2012, se tuvo un total de 51,823 Registros de Trámites de Inspección (RTI's) para mercancías que ingresan de manera comercial, de los cuales 50,762 cumplieron con la normatividad vigente, por lo que se expidieron igual número de Certificados de Importación; asimismo se tuvieron 647 rechazos de mercancías agropecuarias por no cumplir con los requisitos sanitarios establecidos por nuestro país, evitando con esto el ingreso de productos con riesgo para la salud humana, animal y vegetal.

Fuente: Sistema de Información de Inspección Fitozoosanitaria (SIIF)

Concepto	Julio-agosto2012*
Solicitudes de Importación (RTI)	51,823
Certificaciones	50,762
Rechazos	647
Plagas detectadas	14

*El periodo inicia el día viernes 29 de junio y concluye el jueves 30 de agosto del 2012.

Entre julio y agosto del 2012 se interceptaron 24 especies diferentes de plagas de importancia cuarentenaria (no presentes en el país), dentro de las que destacan plagas de frutas, papa, semillas y cereales.

Principales Productos de origen vegetal rechazados:

Manzana, papa, durazno, harina de trigo, cebolla, cacahuete y uva de EUA.

Principales Productos de origen animal rechazados:

Pechuga de pollo, cortes de ovino, carne de cerdo, de ave, canales de porcino, equinos para sacrificio y despojos y pieles de cerdo procedente de Nueva Zelanda y EUA.

Con lo anterior se impidió el ingreso de plagas y enfermedades no presentes en nuestro país, las cuales en caso de ingresar ocasionarían grandes pérdidas económicas al sector agropecuario y se verían afectados los mercados de importación y exportación.

De la inspección de aviones y barcos que ingresan a nuestro país del periodo de julio a agosto del 2012, tenemos un total de 27,769 aeronaves inspeccionadas y 1,945 barcos; como resultado de estas actividades se destruyeron 183,107.18 kg. de productos que representan un riesgo para la sanidad agropecuaria del país por no conocer su condición sanitaria; riesgos tales como la Fiebre Aftosa, Encefalopatía Espongiforme Bovina, Influenza Aviar de Alta Patogenicidad, Virus del Nilo entre otras.

INSPECCIÓN DE AVIONES Y BARCOS	Julio-Agosto 2012*
Aviones inspeccionados	27,769
Volumen destruido (kg)	134,879.28
Barcos inspeccionados	1,945
Volumen destruido (kg)	48,227.9

*El periodo inicia el día viernes 29 de junio y concluye el jueves 30 de agosto del 2012.

ACTIVIDADES DE LA DIRECCION GENERAL DE INSPECCION FITOZOOSANITARIA

SEMANA	RTI	certificados	Rechazos	Plagas	Aviones inspeccionados	Vol. Destruido	Barcos inspeccionados	Volumen destruido	
29 de junio- 5 julio		5144	4938	61	3410	50922.152	210	4752	
6-12 julio		5622	5426	73	3368	14198.756	204	5580	
13-19 julio		5758	5563	75	3532	14240.95	222	6120	
20-26 julio		5844	5672	68	3462	12950.25	229	6355	
27 julio-2 agosto		5775	5547	61	3408	14352.18	210	5832	
3-9 agosto		5851	6303	73	3350	14175.19	222	5040	
10-16 agosto		5868	5738	73	2588	6085.4	223	4485.9	
17-23 agosto		6001	5798	85	2364	2387.52	223	5206	
24-30 agosto		5960	5777	78	2287	5566.89	202	4857	
TOTAL		51823	50762	647	14	27769	134879.288	1945	48227.9

Volumen total
destruido: 183107.188

4.- TEMA: Proyectos de infraestructura.

Con la finalidad de optimizar los recursos con los que se cuenta, se llevó a cabo un análisis para determinar las ubicaciones y características necesarias para el desarrollo de infraestructura estratégica para controlar y disminuir el riesgo de dispersión de plagas y enfermedades en el territorio nacional. Algunas inversiones relevantes son:

Punto de Control Estratégico (P.C.E.) “La Coma, Tamps.”

Acciones realizadas del 01 de julio al 31 de agosto:

- Se concluyó la construcción de las instalaciones y se llevo a cabo el proceso de entrega recepción de las mismas, de SEDENA a SAGARPA.

Proyección septiembre-noviembre 20112:

- La inauguración formal e inicio de operaciones se programó para el 06 de noviembre.

Punto multimodal “Huixtla, Chis.”

Acciones realizadas del 01 de julio al 31 de agosto:

- Se continuaron los trabajos de construcción de instalaciones, lográndose un avance físico real, al mes de agosto con un 57.5%.

Proyección septiembre-noviembre 2012:

- Se espera concluir la construcción al 31 de octubre e iniciar operaciones la segunda semana de noviembre.

Punto de Verificación de Importaciones “Suchiate II, Chis.”

Acciones realizadas del 01 de julio al 31 de agosto:

- Se continuarán los trabajos de construcción teniéndose un avance físico real al mes de agosto de 54.5%

Proyección septiembre-noviembre 20112:

- Se espera concluir la construcción al 31 de octubre para iniciar operaciones en la segunda semana de noviembre.

**13. 11.3.- ACCIONES Y RESULTADOS RELEVANTES OBTENIDOS DURANTE EL PERIODO
CORRESPONDIENTE A LA TERCERA ETAPA.**

*Informe que presenta la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y
Pesquera.*

**1.- TEMA: Proyecto de Apoyo para el Sacrificio de Ganado en Establecimientos Tipo
Inspección Federal (TIF) 2012.**

Para el periodo que comprende a la Tercera Etapa (julio - noviembre), no existen actualizaciones debido a que el proyecto concluyó en junio de 2012.

Fuente:

<http://www.senasica.gob.mx/default.asp?id=762>

<http://www.senasica.gob.mx/default.asp?id=2218>

Liga del Portal de Obligación y Transparencia POT

http://portaltransparencia.gob.mx/pot/programaSubsidio/consultarProgramaSubsidio.do?method=edit&idSubsidios=5&_idDependencia=08210

2.- TEMA: Desarrollo del marco normativo para la Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados.

El Proyecto de NOM (Norma Oficial Mexicana) de etiquetado, fue dictaminado en sentido favorable por el CONAPROF con fecha 27 de febrero de 2012. La Dirección en Jefe del SENASICA mediante Oficio No. B00.-000766, de fecha 5 de septiembre del año en curso, solicitó al Subsecretario de Alimentación y Competitividad de la SAGARPA, que en caso de ser procedente, se iniciaran las gestiones para su envío y publicación en el portal de la COFEMER para consulta pública, con la finalidad de que posteriormente se publique en Diario Oficial de la Federación (DOF).

Se está en espera de que, la Dirección General de Normalización Agroalimentaria de la SAGARPA requiera información adicional a este Servicio Nacional para realizar ajustes al Proyecto de NOM. En ese mismo sentido, no se tiene conocimiento de que se hayan iniciado las gestiones ante la COFEMER.

Por lo anterior, no existen variaciones en la información reportada en la segunda etapa, por lo que se mantiene sin cambios o vigente para esta tercera etapa.

3.- TEMA: Proveedor Confiable (Libre de Clembuterol).

OBJETIVO GENERAL:

- Brindar seguridad a los consumidores que todo producto cárnico alimenticio se encuentra libre de Clembuterol; mediante el reconocimiento que se otorga a los productores que no utilizan sustancias prohibidas para la engorda de ganado bovino, como lo es el Clembuterol.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Prevenir el empleo de Clembuterol en la engorda de ganado bovino.
- Reconocer a los productores y engordadores que no emplean Clorhidrato de Clembuterol en sus actividades productivas
- Entregar constancias de Proveedor Confiable (Libre de Clembuterol) a las unidades de producción de ganado bovino que se encuentran registradas en el programa voluntario y cumplen con el proyecto.

OPERACIÓN:

- El diseño del proyecto y su seguimiento a nivel nacional lo realiza el SENASICA.
- Las acciones de coordinación de la operación del Programa de Proveedor Confiable (Libre de Clembuterol) están a cargo de las Delegaciones de SAGARPA y Gobiernos Estatales.

ACCIONES REALIZADAS 01 DE JULIO AL 30 DE OCTUBRE DE 2012:

En seguimiento a la supervisión a las Delegaciones de la SAGARPA y algunas unidades de producción inscritas al programa de Proveedor Confiable (Libre de Clembuterol) en el mes de julio y agosto se visitaron las entidades de Baja California, Sinaloa, Nayarit, Guerrero y San Luis Potosí, con la visita de 25 unidades de producción y la recolección de 190 muestras, obteniendo resultados negativos.

En seguimiento de las acciones realizadas por el Grupo de Trabajo del Convenio de Concertación AMEG-ANETIF-SENASICA y a los acuerdos de la reunión de trabajo del 24 de julio de 2012, se realizó una reunión de difusión del programa de “Proveedor Confiable (Libre de Clembuterol)” en los Establecimientos TIF, dirigida a productores y personal de rastros TIF, el día 23 de agosto de 2012 en la Unión Ganadera de Veracruz, ubicada en Boca del Rio, Ver., con una participación de 70 personas entre engordadores, propietarios de rastros municipales y Médicos Veterinarios Responsables de Establecimientos TIF.

En el mes de septiembre se llevó a cabo el “*Taller de Capacitación para las Áreas Jurídicas de la SAGARPA y COFEPRIS en Materia de Clembuterol*”, con la participación de la PGR, COFEPRIS y SENASICA, con la asistencia de 126 personas, divididos en tres regiones, zona sur 47 asistentes, zona centro 40 y zona norte 39, en los cuales se expusieron casos y opiniones de cada región, así como la recomendación de organizar este tipo de cursos más veces al año y con la participación de todo el personal involucrado, desde los técnicos hasta los ministerios públicos que ven los casos positivos a Clembuterol.

En seguimiento de las acciones realizadas por el Grupo de Trabajo del Convenio de Concertación AMEG-ANETIF-SENASICA, se realizó una reunión de difusión del programa de “Proveedor Confiable (Libre de Clembuterol)” en los Establecimientos TIF, dirigida a productores y personal de rastros TIF, el día 11 de octubre de 2012 en el Hotel Holiday Inn de Hermosillo, Sonora; con la

participación de los representantes de cada dependencia y la invitación de engordadores, productores y establecimientos de sacrificio de ganado bovino de la zona.

ACCIONES PROYECTADAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

En seguimiento a las acciones del Grupo de Trabajo del Convenio de Concertación AMEG-ANETIF-SENASICA, en el mes de noviembre de 2012, se llevará a cabo la tercera reunión de promoción del programa de “Proveedor Confiable (Libre de Clembuterol) en los Establecimientos TIF”, dirigido a los productores, propietarios/gerentes de rastros TIF, así como rastros municipales y personal involucrado en el tema de Clembuterol.

METAS ALCANZADAS

El SENASICA tiene registradas 20 Entidades Federativas y la Región Lagunera (Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Colima, Chihuahua, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Edo. de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas) que operan el programa de Proveedor Confiable (Libre de Clembuterol) que corresponde a 517 unidades de producción inscritas.

LOGROS ALCANZADOS

En relación a las acciones preventivas y en seguimiento al programa de Proveedor Confiable (Libre de Clembuterol), se refleja un crecimiento significativo, ya que en el mes de febrero participaban 20 Entidades Federativas, lo que reflejan 387 unidades de producción inscritas al programa, con 901,154 cabezas de ganado bovino y en el mes de agosto se reportan 20 Entidades y la Región Lagunera, con la participación de 517 unidades de producción y 948,902 cabezas de ganado inscritas al programa de Proveedor Confiable (Libre de Clembuterol).

Así mismo en el mes de octubre se reportan 20 Entidades y la Región Lagunera, con la participación de 611 unidades de producción y 1086,853 cabezas de ganado inscritas al programa de Proveedor Confiable (Libre de Clembuterol).

IMPACTO DEL PROYECTO EN EL SECTOR:

Proporcionar un producto cárnico de mejor calidad e inocuidad libre de clembuterol, que facilite al productor ser reconocido como Proveedor Confiable, que le permita tener una situación preferente y competitiva en el mercado nacional e internacional.

Fuente:

- <http://www.senasica.gob.mx>
- <http://www.senasica.gob.mx/default.asp?conectado=1>
- Informes mensuales enviados por las Delegaciones de la SAGARPA en las entidades federativas que implementan el Programa de Proveedor Confiable (Libre de Clembuterol) al correo proveedor.confiable@senasica.gob.mx, maria.rico@senasica.gob.mx
- Informes que remite la PGR, los Laboratorios del CENAPA, así como del SENASICA y la Secretaría de Salud por medio de la COFEPRIS.
- <http://www.sinasica.gob.mx/conectate.asp> , Grupo 8 del SINASICA “Desvío en el Uso de Anabólicos Veterinarios ”

13. 11.3.- ACCIONES Y RESULTADOS RELEVANTES OBTENIDOS DURANTE EL PERIODO CORRESPONDIENTE A LA TERCERA ETAPA.

Informe que presenta la Unidad de Promoción y Vinculación.

1.- TEMA: Rediseño y fortalecimiento de la comunicación y difusión institucional.

A) Antecedente

La información reportada en la segunda etapa se mantiene sin cambios o vigente para esta tercera etapa.

B) Acciones Realizadas

La información reportada en la segunda etapa se mantiene sin cambios o vigente para esta tercera etapa.

C) Logros y resultados obtenidos en el periodo del 01 de julio al 30 de septiembre de 2012.

1. Evaluación

- Como parte de la gira PKE Alimentos, el SENASICA tiene realizadas a partir del 5 hasta el 30 de septiembre del presente año, acciones de difusión dirigidas al público infantil, las cuales se han llevado a cabo en las delegaciones políticas de Benito Juárez, Cuauhtémoc y Coyoacán. Para la evaluación de la gira se realiza una encuesta aplicada al público asistente en cada sede, cuyo objetivo es conocer la opinión de los asistentes sobre la información ofrecida, videos, juegos, obsequios, muestras y demás información que se presenta en cada evento. Actualmente se efectúa el análisis de estas participaciones¹.
- Se realizó a partir del 21 de agosto al 2 de septiembre del presente año, una encuesta para el proyecto de promoción de la cultura sanitaria agroalimentaria en las centrales de autobuses del Distrito Federal terminal Norte, Hermosillo, Guadalajara, Monterrey, Tijuana y Los Cabos Baja California, actualmente se dispone a efectuar el análisis de la información con la finalidad de detectar los datos destacados de las características y hábitos en la movilización de productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros¹.

2. Promoción de la Cultura Sanitaria Agroalimentaria

- En agosto, se realizaron dos spots de video de 10 segundos cada uno sobre los requisitos para ingresar o salir de México con mascotas y sobre la declaración de productos de origen animal o vegetal procedentes del extranjero en pantallas publicitarias digitales ubicadas en aeropuertos con mayor afluencia turística. como Acapulco, Ciudad Juárez, Culiacán, Chihuahua, Durango, Mazatlán, Monterrey, Reynosa, San Luis Potosí, Tampico, Torreón, Zacatecas y Zihuatanejo, durante el mes de agosto para impactar en total a 1.2 millones².
- Durante la segunda quincena de julio a la primera de agosto, se realizó y proyectó una cortinilla de 10 segundos sobre el tema de movilización turística y la declaración de

productos de origen animal o vegetal procedentes del extranjero en 500 pantallas de cine de la cadena Cinemex en todos los estados de la República Mexicana sin incluir el D.F, estimando un impacto total de 2 millones de usuarios durante un mes. Esta cortinilla se proyectó en las salas con mayor afluencia y antecediendo a películas de interés general.

- Se realizó y editó el libro portable “Itacate del viajero”, en el cual se muestra de forma coloquial y accesible al público, las actividades que realiza y la relevancia que tiene el SENASICA en México; a través de citas, frases, pasajes históricos y datos curiosos se muestra la importancia que tiene la movilización de productos por parte de viajeros nacionales e internacionales, en la salud y la producción agropecuaria de México y así, acerca a la sociedad a una cultura sanitaria. Publicación que corresponde a los meses de agosto y septiembre².
- Durante el mes de agosto se reimprimieron de los cuadernillos y producción de los videocuentos “Alimentos sanos y de calidad del campo a tu mesa” y “Más de 110 años al cuidado de la sanidad agropecuaria en México”, los cuales fueron encartados en revistas gastronómicas, así como en las Revistas “Cocina práctica”, “Diabetes” y “Recetarios de la salud”, también se hizo distribución de mano (*sampling*) en centrales de autobuses las líneas “Estrella Blanca” (Tepotzotlan, EdoMex, Central del Norte, Central del Sur y Ciudad Azteca) y “Ómnibus de México” (Santa Catarina Municipio de NL Monterrey, Torreón, Gómez Palacios, Guadalajara, DF-Norte, Tepotzotlan y Tepic). Reimpresión de “Guía de requisitos para viajeros para introducir al país productos de origen animal y vegetal”, para su encarte y difusión en revistas aéreas y comerciales³.
- A partir del mes de agosto y durante septiembre se contrató el servicio de encarte de la “Guía de requisitos para viajeros de como introducir al país productos de origen animal y vegetal” en revistas “Aeromar”, “Escala” y “México desconocido”⁴.
- Producción de dos spots de animación en 2D subtítulos, sobre los temas de “Movilización turística” y “Movilización nacional”, para informar a los mexicanos que viajan dentro y fuera del país, vía terrestre, aérea y marítima, sobre la importancia que tiene la movilización de mascotas y declaración de productos para el cuidado y protección de la producción agropecuaria de México con duración de 2 minutos cada uno, para su transmisión en aerolíneas y líneas de autobuses a fin de que la DGIF pueda disponer de ellos en el tiempo que convenga necesario.
- El SENASICA con la colaboración del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) estableció a partir del 21 de agosto al 2 de septiembre en las Centrales de Autobuses Foráneos del Distrito Federal terminal Norte, Hermosillo, Guadalajara, Monterrey, Tijuana y Los Cabos Baja California, la instalación y operación de Módulos de Información de Sanidad y Movilización Agropecuaria y la distribución de material de difusión (tríptico) tanto en el Módulo como en taquillas de venta de boletos⁵.
- En el mes julio y agosto se montó la exposición del SENASICA en las vitrinas del metro Etiopía con el tema “Tu que viajas... Súmate a la Red: Por un México libre de Plagas y Enfermedades”⁶.

3. Vinculación Institucional

- En colaboración con la SEP, el apoyo de las delegaciones políticas Benito Juárez, Cuauhtémoc, Coyoacán, se implementó como parte de la “Campaña PKE Alimentos”, la gira PKE Alimentos 2012, la cual consta de cuatro pabellones temáticos e interactivos diseñados para que los niños conozcan el origen los alimentos, se involucren con las medidas de protección y prevención de plagas y enfermedades, conozcan la importancia de la cultura sanitaria agroalimentaria, los conceptos de sanidad e inocuidad y el quehacer

del SENASICA en todas sus líneas de acción, dicho proyecto fue a partir del 5 hasta el 30 de septiembre del presente año.

- En el mes de julio y agosto, de manera conjunta SENASICA (DGIF y UPV) e Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), acordaron establecer acciones de promoción y difusión de manera dirigida, es decir, enfocando la divulgación a los productos de riesgo, en particular, sobre lo que más se moviliza, siendo principalmente: a) Frutas hospederas de moscas de la fruta, con destino a zonas libres o de baja prevalencia. b) Mascotas y aves silvestres principalmente. c) Plantas de cítricos, en función al problema del HLB. Para lo cual se rediseñó un nuevo material impreso donde se comunica en periodos vacacionales a los usuarios de las centrales, el por qué es relevante la regulación en materia de movilización de productos agropecuarios, las principales plagas y enfermedades que afectan la producción, así como los daños que ocasionan. Asimismo, se determinó redireccionar e implementar estas acciones en centrales de autobuses que se encuentren en entidades federativas donde los status fito y zoonosanitarios sean libres y/o de baja prevalencia.

4. Comunicación

- Durante el mes de julio a setiembre del año en curso, se realizó la segunda y última etapa del Programa de Comunicación Social del SENASICA 2012, se informó al público en general sobre los requisitos para ingresar o salir de México con mascotas y sobre la declaración de productos de origen animal o vegetal procedentes del extranjero. Esto se realizó en las Terminales 1 y 2 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México en diversos espacios publicitarios como walksides (cajas de luz de gran formato), aeromupies (contenedores de basura con exhibidor), tarjetas luminosas con doble vista y estelas (columnas luminosas de gran formato), estimando un impacto de 4.5 millones de usuarios en los meses mencionados.
- Se realizó la cuarta publicación bimestral en el mes de agosto y septiembre de la Revista SENASICA Digital, en IPAD y la página principal de la institución¹¹.
- Durante julio y agosto se enviaron 45 postales electrónicas por medio del correo cultura sanitaria, correspondientes a los siguientes temas: Fundación 5 x día, influenza aviar, CINEMEX, boletín emprende FONAES, postales movilización, gira PKE Alimentos, campaña manejo medio ambiental, video cuento SENASICA, día mundial de la alimentación¹².
- Durante julio y agosto se realizaron siete audiovisuales con dibujos de personajes animados, con la finalidad de promover en la niñez los siguientes temas: ¿Qué es SENASICA?, combate de plagas y enfermedades, la carne, movilización turística nacional e internacional, buenas prácticas y recorrido en laboratorios¹⁴.
- A partir del mes de agosto el portal www.senasica.gob.mx fue logrando cambios sustanciales en imagen e información. El portal cambió su imagen institucional de acuerdo a lineamientos que implementó el Sistema Internet de la Presidencia. Se actualizaron los contenidos de las Direcciones Generales, iniciando la reestructura de los apartados con Salud Animal, Sanidad Vegetal, Inspección Fitozoonosanitaria y la Unidad de Promoción y Vinculación. Actualmente se está aplicando a la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria y Dirección en Jefe, posteriormente se iniciará con Administración e Informática¹⁵.
- Elaboración de la colección de 5 tomos de la Cultura Sanitaria Agroalimentaria, sobre temas: Técnica del insecto estéril, control biológico, buenas prácticas, movilización, tipo de enfermedades y laboratorios (salud animal y sanidad vegetal); relacionados con la sanidad e inocuidad agroalimentaria dirigido a estudiantes de sexto año de educación primaria y

estudiantes de secundaria con el fin de promover la importancia de las actividades que realiza la institución en beneficio de la conservación de la riqueza agropecuaria del país¹⁶.

5. Apoyo

- En el mes de julio y agosto se realizó la estrategia (brief), para la Campaña de Difusión de HLB 2012.
- Se diseñó la Estrategia de Comunicación para el control de la Garrapata, en la que se propone el trabajo en conjunto entre ganaderos, médicos veterinarios e industria farmacéutica para mayor efectividad de la misma. Se espera la respuesta de la DGSA para emprender las acciones ahí sugeridas¹⁸.
- Se atendieron las solicitudes de áreas y programas como DGIF, DGSA, DGSV, DGIAAP, NAPPO, CENADUC, CENASA para la realización de carteles, montaje de stands para eventos, realización de mamparas entre otros¹⁸.
- Se concluyó el proyecto del libro “La Fiebre Porcina Clásica en México”¹⁸.

D) Acciones proyectadas, programadas o esperadas para el periodo del 01 de octubre al 30 de noviembre de 2012.

1. Evaluación

- Para el mes de noviembre se programaron los resultados de la evaluación de la segunda etapa del Programa de Comunicación Social del SENASICA 2012, mediante un estudio de tipo post-test publicitario, el cual se encuentra en desarrollo.
- Como continuidad de la gira PKE Alimentos El SENASICA tiene programadas y presupuestadas a partir del 01 de octubre al 16 de noviembre del presente año acciones de difusión dirigida al público infantil, las cuales se llevarán a cabo en la delegación política de Venustiano Carranza y en las ciudades de Tapachula Chiapas y Querétaro. Para la evaluación de la gira se realizará una encuesta aplicada al público asistente en cada sede, cuyo objetivo es conocer la opinión de los asistentes sobre la información ofrecida, videos, juegos, obsequios, muestras y demás información que se presente en cada evento. Los resultados de la encuesta se presentarán a finales de noviembre¹.

2. Promoción de la Cultura Sanitaria Agroalimentaria

- En el mes de octubre dando continuidad, se programó y presupuestó el servicio de encarte de la “Guía de requisitos para viajeros de como introducir al país productos de origen animal y vegetal” en revistas “Aeromar”, “Escala” y “México desconocido”⁴.
- Programado y presupuestado un Libro Histórico sobre 110 Años de Sanidad e Inocuidad en México para su presentación en el mes de noviembre⁴.
- Se programó y presupuestó la producción del programa histórico documental “SENASICA, la sanidad y la inocuidad alimentaria en México” para el acervo, transmisión y spoteo en tiempos de televisión comercial para el mes de noviembre⁴.

3. Vinculación Institucional

- En colaboración con la SEP, el apoyo de la delegación política Venustiano Carranza, el gobierno de la ciudad de Tapachula Chiapas y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario de Querétaro se implementa como parte de la “Campaña PKE Alimentos”, la gira PKE Alimentos 2012, la cual consta de cuatro pabellones temáticos e interactivos diseñados para que los niños conozcan el origen los alimentos, se involucren con las medidas de protección y prevención de plagas y enfermedades, conozcan la importancia de la cultura sanitaria agroalimentaria, los conceptos de sanidad e inocuidad y el quehacer del SENASICA en todas sus líneas de acción, dicho proyecto se programó y presupuestó a partir del 01 de octubre al 16 de noviembre del presente año.
- El SENASICA y el COLEGIO DE POSTGRADUADOS celebraron un convenio, general de colaboración de fecha 25 de mayo de presente año, cuyo objeto fue establecer las bases generales para la realización de programas y proyectos de cooperación mutua, así como compartir información y conocimientos para fortalecer las capacidades afines y complementarias. En este mismo contexto se establece un convenio específico que tiene por objeto: establecer las bases para compartir información en materia de difusión, promoción y divulgación del quehacer de ambas instituciones con la finalidad de fortalecer las capacidades afines y complementarias, asegurando un sólido desarrollo de las actividades fito y zoonosológicas del sector agropecuario y de la competencia de ambas instituciones. Actualmente este convenio ya fue dictaminado por la Dirección General Jurídica del SENASICA y se encuentra en firma⁸.
- Se estableció vinculación con la Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Coordinación de la Investigación Científica. Derivado de lo anterior se recibe la invitación para contar con la participación de uno de nuestros expertos en una seria denominada “La ciencia en la industria agroalimentaria mexicana”, conformada por cinco programas. EL primero, donde está programada y confirmada la participación del SENASICA, se denomina “México, exportador de alimentos”, a realizarse el 5 de noviembre del presente en las instalaciones de la Coordinación Universitaria de Educación a Distancia (CUAED)⁹.
- Se estableció vinculación con la Asociación Mexicana de Agencias Navieras A.C. (AMANAC), con la finalidad de promover a su público usuario una adecuada Cultura Sanitaria Agroalimentaria en el tema de movilización turística internacional.

4. Comunicación

- Con la implementación de la estrategia de posicionamiento web en redes sociales, se lograron los siguientes resultados: Facebook 19, 150 fans, Twitter 3,287 followers, Youtube 254 suscriptores; 193,644 reproducciones, flickr 2,079 visitas con 9 álbumes⁸. A través de éstas y otras acciones estamos alcanzando a un total de 218,160 usuarios en las cuatro redes sociales. Así mismo se integró una nueva Red Social, Google más, pretende ser la Red que en un corto periodo de tiempo incremente sus usuarios rápidamente. A través de esta herramienta tendremos la posibilidad de enviar información específica a los usuarios involucrados con la misma. A través de las Redes Sociales también se promocionó la Gira PKE Alimentos donde se postearon de 2 a 3 entradas diarias con un total de 47 interacciones en Twitter, 223 en Facebook y 1,966 likes en la misma red. Cabe mencionar que 117 personas compartieron la información sobre PKE Alimentos en su perfil¹⁰. A través de esta estrategia, se recibe un reporte semanal con la afluencia de gente dentro de las redes, los nuevos seguidores, el target de los mismos y se trabaja en temas relevantes para los usuarios como movilización de productos, mascotas, enfermedades y plagas, certificados y sellos de calidad, exportaciones, importaciones, entre otros.

- Como está programado y dando continuidad al proyecto en el mes de octubre, se realizarán los cambios sustanciales en imagen e información del portal www.senasica.gob.mx, a la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria y Dirección en Jefe, posteriormente en el mes de noviembre a la Dirección de Administración e Informática¹⁵.
- Como parte de la “Campaña de PKE Alimentos” se programó y presupuestó para el día 16 de octubre del presente año, liberar al público y en internet el sitio web www.pkealimentos.gob.mx, cuya finalidad es difundir información que promueva la Cultura Sanitaria Agroalimentaria a través de un portal web interactivo que permita a los usuarios principalmente niños y niñas de 8 a 12 años conocer temas relacionados con el quehacer del SENASICA, así como difundir las acciones en materia de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria por medio de contenidos lúdico – didácticos¹³.
- Durante octubre y noviembre se programó la realización e impresión de la colección de 5 tomos de la Cultura Sanitaria Agroalimentaria, sobre temas: Técnica del insecto estéril, control biológico, buenas prácticas, movilización, tipo de enfermedades y laboratorios (salud animal y sanidad vegetal); relacionados con la sanidad e inocuidad agroalimentaria dirigido a estudiantes de sexto año de educación primaria y estudiantes de secundaria con el fin de promover la importancia de las actividades que realiza la institución en beneficio de la conservación de la riqueza agropecuaria del país¹⁶.

5. Apoyo

- Se programó para octubre y noviembre el desarrollo y ejecución de la Campaña de Difusión de HLB 2012 que incluye:
- Proyecto de Jornadas de Divulgación (Caravanas Itinerantes) en Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí, Tamaulipas y Veracruz. Dicho esquema estará impactando a productores y público en general de los estados a partir del 26 de octubre. En este proyecto se informará a productores en más de 150 puntos. La activación consistirá en un video animado informativo, así como un documental de testimonios de productores afectados por la enfermedad, pláticas de capacitación, juegos de retroalimentación, encuestas de entrada y salida y promocionales con el fin de seguir promocionando la Campaña de manera indirecta.
- Transmisión de spots audiovisuales en Bancos BBVA Bancomer.
- Transmisión de spots radiofónicos en los 23 estados citrícolas del país.
- Producción e impresión de 200 mil ejemplares del Custom Publishing no. 3 distribuidos en los 23 estados productores de cítricos.
- Impresos atractivos que promueven el consumo de frutas cítricas¹⁷.
- Se programó para el mes de octubre el apoyo al Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Veracruz con el diseño y mensaje comunicacional de “Pinta de Bardas” para promover la vacunación en ganado y prevenir la Brucelosis.
- Se programó y presupuestó el proyecto Expo GAN que se realizará del 8 al 18 de noviembre del 2012 en el Palacio de los Deportes con un stand referente a temas particulares del SENASICA¹⁵.
- En el periodo de octubre y noviembre se programó el apoyo en cuestión de Promoción y Difusión, se apoyó a la DGSV en el evento NAPPO 2012 realizado en Louisville, Kentucky, EE.UU con el fin de presentar las acciones realizadas en México como parte de la Campaña de HLB, así mismo tomar como ejemplo las que hayan tenido éxito en Estados Unidos y Canadá a fin de implementarlas en el país.

1. Se adjunta en DVD la presentación de gráficas de las encuestas.
2. Se adjunta en DVD carpetas con evidencias y carpeta con el brief de la 2da etapa del Programa de Comunicación Social.
3. Se adjunta en DVD testigos del material.
4. Se adjunta en DVD testigos del material.
5. Se adjunta en DVD imágenes del módulo y distribución de tríptico.
6. Se adjunta en DVD testigos del material
7. Se adjunta en DVD testigos del proyecto PKE Alimentos.
8. Se adjunta en DVD convenio de colaboración SENASICA-COLPOS.
9. Se adjunta en DVD carta invitación.
10. Se adjunta en DVD presentación de redes sociales.
11. Se adjunta en DVD imágenes de los volúmenes de la revista digital.
12. Se adjunta en DVD evidencias de las postales electrónicas por correo cultura sanitaria.
13. Se adjunta en DVD imagen del sitio web (www.pkealimentos.gob.mx).
14. Se adjunta en DVD audiovisuales con los personajes animados.
15. Se adjunta en DVD evidencias de la imagen del sitio web del SENASICA.
16. Se adjunta en DVD portadas de los tomos de la colección de la CSA.
17. Se adjunta en DVD estrategia de campaña de difusión del HLB 2012.
18. Se anexa en DVD descripción y testigos de lo mencionado.

13. 11.3.- ACCIONES Y RESULTADOS RELEVANTES OBTENIDOS DURANTE EL PERIODO CORRESPONDIENTE A LA TERCERA ETAPA.

Informe que presenta la Dirección de Normalización.

TEMA: MEJORA REGULATORIA.

1.- ACUERDO por el que se establecen los medios de consulta de requisitos para la importación al territorio nacional de mercancías reguladas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en materia de Sanidad Animal.

Resultados obtenidos

En el periodo de enero a junio de 2012 se generaron 20 hojas universales nuevas y 604 combinaciones, dando un total de 187 grupos de mercancías y 1,527 combinaciones.

El trámite ante COFEMER SENASICA 01-011 correspondiente a la “Solicitud de la Hoja de Requisitos Zoonosanitarios para la importación de mercancías reguladas no contempladas en el Módulo de Consulta de Requisitos Zoonosanitarios” ha generado la emisión de 225 hojas de requisitos zoonosanitarios de mercancías que no se encuentran en MCRZI para la realización durante 2012 de 299 trámites de importación, ya que algunas hojas se emiten para una sola importación y otras sirven para varias importaciones pues tienen vigencia de 60 días. Con lo anterior se facilita la importación de mercancías de baja frecuencia de importación pero igualmente importantes, como productos para constatación, dispositivos médicos, antígenos o reactivos para investigación, colecciones científicas, etc.

En breve el MCRZI quedará integrado al sistema VUCEM, el cual está en su fase terminal de revisión para que las solicitudes lleguen a la Dirección de Importaciones y Exportaciones para emitir electrónicamente las respuestas a las solicitudes sin mediar documentos escritos.

Se ha avanzado considerablemente en la agilización de trámites de mercancías de importación en apoyo a los sectores primario (ganadería) y productivo (industrias de alimentos para consumo humano o animal).

Integración en el MCRZI de 53 grupos de mercancías a los 140 grupos existentes con un total 74 combinaciones, las cuales contemplan a las mercancías de origen pecuario que son importadas con mayor frecuencia, así como las de nueva creación a petición por parte de los importadores.

En el periodo de 01 de julio al 10 de octubre de 2012

En el periodo de 01 julio al 10 de octubre de 2012 se generaron 19 hojas universales nuevas y 365 combinaciones, dando un total de 199 grupos de mercancías y 1,570 combinaciones.

NOTA: Cabe destacar que el área técnica no incluye soporte documental, por ser reporte de avances para este periodo.

En virtud de que los proyectos han concluido, no existen proyecciones que reportar; por lo que se anexaron los logros reales obtenidos al 10 de octubre del año en curso. Asimismo, por ser datos que están asociados a diversas causas sanitarias, no es predecible ni factible visualizar una proyección al 30 de noviembre.

2.- ACUERDO por el que se especifican los productos no medicados para uso o consumo animal que se desregulan.

Antecedentes

Debido a que se detectó la existencia de productos regulados que no representan un riesgo zoonosario, sin efectos tóxicos ni riesgo para la salud animal; se planteó la posibilidad de expedir el Acuerdo, con el fin de clarificar los productos que no requieren ser regulados por parte de esta Secretaría debido a su bajo o nulo riesgo zoonosario, por no tener efectos terapéuticos y que no presentan residuos en los productos de origen animal; proporcionando beneficio al sector productivo, logrando distribuir los productos para uso o consumo en animales sin la necesidad de registrarlos, permitiendo así obtener una mayor competitividad.

Resultados obtenidos:

En el periodo de enero a junio de 2012 se desregularon 154 productos, elaborados con vitaminas y minerales, limpiadores de manchas ocasionadas por animales, arenas para gatos y polvos secantes de origen mineral.

Se exentan de registro o autorización a todos los nuevos productos que caen en el ámbito del acuerdo, los cuales no es factible cuantificar.

En el periodo de 01 de julio al 10 de octubre de 2012

En el periodo del 1 de julio al 10 de octubre del 2012, se desregularon 27 productos elaborados con vitaminas y minerales, limpiadores de manchas ocasionadas por animales, arenas para gatos y polvos secantes de origen mineral.

Se exentan de registro o autorización a todos los nuevos productos que caen en el ámbito del acuerdo, los cuales no es factible cuantificar.

NOTA: Cabe destacar que el área técnica no incluye soporte documental, por ser reporte de avances para este periodo.

En virtud de que los proyectos han concluido, no existen proyecciones que reportar; por lo que se anexaron los logros reales obtenidos al 10 de octubre del año en curso. Asimismo, por ser datos que están asociados a diversas causas sanitarias, no es predecible ni factible visualizar una proyección al 30 de noviembre.

3.- ACUERDO por el que se exenta a los caballos para deportes y espectáculos del certificado zoosanitario de movilización.

Antecedentes:

Con la finalidad de facilitar la movilización de los caballos para deportes y espectáculos se propone la creación de un Acuerdo para exentarlos del certificado zoosanitario de movilización nacional, siempre y cuando cuenten con el pasaporte sanitario y de identificación emitido por la SAGARPA.

Resultados obtenidos

En el periodo comprendido del 1º de enero y el 30 de junio del año 2012 se emitieron:

- 571 Pasaportes; en Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Morelos, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.
- 712 avisos de movilización para transportar 1930 caballos.
- 14 MVZ autorizados en área de equinos en las entidades de Nuevo León, Yucatán, Querétaro, Guanajuato, Hidalgo, Distrito Federal y Coahuila.

En el periodo de 01 de julio al 10 de octubre de 2012

- 469 Pasaportes; en Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Distrito Federal, Guanajuato, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.
- 522 avisos de movilización para transportar 1,469 caballos.
- 10 MVZ autorizados en área de equinos en las entidades de Baja California, Chiapas, Colima, Estado de México, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí y Veracruz.

NOTA: Cabe destacar que el área técnica no incluye soporte documental, por ser reporte de avances para este periodo.

En virtud de que los proyectos han concluido, no existen proyecciones que reportar; por lo que se anexaron los logros reales obtenidos al 10 de octubre del año en curso. Asimismo, por ser datos que están asociados a diversas causas sanitarias, no es predecible ni factible visualizar una proyección al 30 de noviembre.

4.- ACUERDO por el que se da a conocer la campaña y las medidas zoonosanitarias que deberán aplicarse para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de la Influenza Aviar Notificable, en las zonas del territorio de los Estados Unidos Mexicanos en las que se encuentre presente esa enfermedad.

Antecedentes:

La NOM-044-ZOO-1995 preveía que para la movilización en todo el territorio nacional de aves, sus productos y subproductos y productos que contengan parte de éstos, se debe contar única y exclusivamente con el Certificado Zoonosanitario de Movilización (CZM), aún en zonas declaradas libres, esto representaba un costo extra a los particulares ya que además de cumplir con todos los requisitos para declararse y mantenerse como una zona o región libre de la influenza aviar, se les obligaba a obtener el CZM, lo cual se reflejaba en un costo adicional al realizar el trámite correspondiente.

Con la finalidad de desregular la movilización nacional para los productos avícolas para la campaña de Influenza Aviar Notificable y que los productos de bajo riesgo sanitario (carne, huevo, vísceras, etc.) puedan moverse con menos restricciones, facilitando el tránsito de esta mercancía, se propone este Acuerdo.

Resultados obtenidos:

- Del 01 de enero al 30 de junio de 2012 se han registrado un total 304 Unidades de Producción, siendo Jalisco y Baja California con 113 y 35 unidades los dos principales Estados donde se han registrado más unidades y se emitieron 72,104 Avisos de Movilización en el Sistema.
- En el mismo periodo se revisaron en los Puntos de Verificación e Inspección Federal 8,282 Avisos de Movilización.
- De enero al 30 de junio del 2012, se reconocieron 52 compartimentos libres de Influenza Aviar Notificable.

En el periodo de 01 de julio al 10 de octubre de 2012.

- Del 01 de julio al 10 de octubre de 2012 se han registrado un total 71 Unidades de Producción, siendo Jalisco y Puebla con 15 y 10 unidades los dos principales Estados donde se han registrado más unidades y se emitieron 39,153 Avisos de Movilización en el Sistema.
- En el mismo periodo se revisaron en los Puntos de Verificación e Inspección Federal 3,859 Avisos de Movilización.
- En el periodo de 01 de julio al 10 de octubre de 2012, debido a la contingencia del brote de Influenza Aviar H7N3 de alta patogenicidad en el estado de Jalisco, se suspendió de forma temporal el reconocimiento de compartimentos libres y se está realizando a nivel nacional un muestreo para vigilancia epidemiológica para la IA H7N3.

NOTA: Cabe destacar que el área técnica no incluye soporte documental, por ser reporte de avances para este periodo.

En virtud de que los proyectos han concluido, no existen proyecciones que reportar; por lo que se anexaron los logros reales obtenidos al 10 de octubre del año en curso. Asimismo, por ser datos que están asociados a diversas causas sanitarias, no es predecible ni factible visualizar una proyección al 30 de noviembre.

5.- Expedición del certificado fitosanitario y zoosanitario de movilización nacional.

Antecedentes:

Debido a la problemática que representaba la expedición de los certificados de movilización nacional (CMN) en materia agrícola y pecuaria en lo que se refiere a horas hombre, traslados, captura, falsificación de documentos, uso de mensajería, así como horarios de atención, se determinó sistematizar la expedición del CMN de tal manera que ahora se realice electrónicamente, razón por la cual se crearon módulos informáticos y un Sistema Electrónico Integral de Certificación que enlaza los sistemas internos de expedición de documentos y mantiene comunicación y conectividad con los sistemas externos al SENASICA, permitiendo la obtención de información de manera ágil, rápida y confiable, además del seguimiento en tiempo real de trámites en movilización nacional.

Resultados obtenidos:

En el periodo comprendido del 1 enero al 30 de junio de 2012:

- **Certificados Zoosanitarios**

En el año 2012 se emitieron en el sistema nacional de movilización pecuaria 331,901 certificados zoosanitarios de movilización: 11,422 para animales vivos y 320,479 para productos y subproductos

- **Certificados Fitosanitarios**

En el 2012 se expidieron, en el periodo del 1 de enero al 30 de junio: 96,547 certificados en 29 Unidades de Verificación.

En el periodo de 01 de julio al 10 de octubre de 2012

- **Certificados Zoosanitarios**

En el año 2012 se emitieron en el sistema nacional de movilización pecuaria 226,082 certificados zoosanitarios de movilización: 10,999 para animales vivos y 215,083 para productos y subproductos

- **Certificados Fitosanitarios**

En el 2012 se expidieron, en el periodo del 1 de enero al 30 de junio: 52,535 certificados en 25 Unidades de Verificación.

NOTA: Cabe destacar que el área técnica no incluye soporte documental, por ser reporte de avances para este periodo.

En virtud de que los proyectos han concluido, no existen proyecciones que reportar; por lo que se anexaron los logros reales obtenidos al 10 de octubre del año en curso. Asimismo, por ser datos que están asociados a diversas causas sanitarias, no es predecible ni factible visualizar una proyección al 30 de noviembre.

6.- ACUERDO por el que se establece la contraseña de calidad zoonosanitaria para los usuarios confiables en la importación.

Antecedentes:

Debido a que las importaciones de productos cárnicos representan casi el 40 % de las operaciones de comercio exterior que atiende el SENASICA a través de las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria ubicadas en los puntos de ingreso de nuestro país, durante el 2009 se identificó la necesidad de establecer esquemas de inspección que permitan atender ágilmente la importación de cárnicos, sin menoscabo de la salvaguarda sanitaria del país.

Resultados obtenidos del 01 de enero al 30 de junio de 2012:

- En el 2012 se incorporó un establecimiento TIF como destino de un usuario confiable que ya tenía contraseña, dando un total de 10 establecimientos TIF que reciben embarques que ostentan la contraseña Ucon.
- En el presente año 2012 las importaciones representaron un total de 3,319 trámites, lo que equivale a 60,850.63 toneladas, que representa el 6% de las importaciones de cárnicos a la fecha.

Sus principales beneficios de este esquema son:

- Reducción de los tiempos de inspección de hasta 4 hrs en el trámite de ingreso al país, lo que permite tener certeza en el abasto de sus materias primas.
- Reducción de los costos de importación de hasta 15 días por hora por carga y por lo tanto del proceso de producción, lo que hace más competitivo en el mercado.
- Reducción de daño y merma en la mercancía por los largos tiempos de estancia en la frontera.

En el periodo de 01 de julio al 10 de octubre de 2012

- **En lo que va de 01 de Julio al 10 de Octubre 2012** se ha contabilizado un total de **2,264** trámites, con un volumen total de **41,266.1** toneladas.

Sus principales beneficios son:

- Reducción de tiempos de inspección en el trámite de ingreso al país.
- Genera un proceso de importación mucho más expedito
- Fortalece el esquema de establecimientos Tipo Inspección Federal
- Consolida el Sistema de Trazabilidad en su componente de importaciones

NOTA: Cabe destacar que el área técnica no incluye soporte documental, por ser reporte de avances para este periodo.

En virtud de que los proyectos han concluido, no existen proyecciones que reportar; por lo que se anexaron los logros reales obtenidos al 10 de octubre del año en curso. Asimismo, por ser datos que están asociados a diversas causas sanitarias, no es predecible ni factible visualizar una proyección al 30 de noviembre.

7.- ACUERDO por el que se establece el módulo de requisitos fitosanitarios para la importación de mercancías reguladas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en materia de Sanidad Vegetal.

Antecedentes:

La importación de vegetales, sus productos y subproductos a México está regulada por el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio del 2007 y sus modificaciones.

El artículo 5 del referido Acuerdo establece la clasificación y codificación de las mercancías, cuya introducción a territorio nacional está sujeta al cumplimiento de lo señalado en Normas Oficiales Mexicanas o en Hojas de Requisitos Fitosanitarios (HRF).

Con la finalidad de facilitar al importador la consulta de los requisitos fitosanitarios aplicables a la mercancía de interés, la Secretaría propuso la implantación de una aplicación electrónica denominada “Módulo de Consulta de Requisitos aplicables a todas las mercancías reguladas por la SAGARPA en materia de Sanidad Vegetal.

Dicha aplicación electrónica fue respaldada mediante el instrumento denominado “ACUERDO por el que se establece el módulo de requisitos fitosanitarios para la importación al territorio nacional de mercancías reguladas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en materia de Sanidad Vegetal”, del cual mediante oficio No. COFEME/11/2845 de fecha 08 de noviembre del 2011 (anexo), se obtuvo una respuesta favorable de la COFEMER a la solicitud de exención de presentación de la MIR, señalando que se podía continuar con las formalidades necesarias para la publicación del referido anteproyecto en el DOF, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69-L, segundo párrafo de la LFPA.

Acciones realizadas:

1.1. Actualización del Marco Regulatorio.

1.1.1. Expedición, modificación y/o cancelación de disposiciones regulatorias.

Publicación (DGSV-DNV):

El 7 de febrero de 2012 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el “ACUERDO por el que se establece el módulo de requisitos fitosanitarios para la importación de mercancías reguladas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en materia de Sanidad Vegetal” en el cual tiene por objeto dar a conocer el módulo de requisitos fitosanitarios para la importación de mercancías, reguladas por la reguladas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en materia de Sanidad Vegetal, el cual se implementó el pasado 7 de abril de 2012.

1.2. Inscripción, modificación o cancelación de trámites.

El 31 de julio de 2012, se realizó la modificación del trámite SENASICA-02-022, Solicitud de requisitos fitosanitarios que no se encuentren en el Módulo de Requisitos Fitosanitarios para la importación.

1.2.1. Simplificación administrativa.

Se eliminó la obligatoriedad para el particular de acudir a la ventanilla a obtener la Hoja de Requisitos Fitosanitarios, por lo que ahora para la obtención de la mayoría de requisitos fitosanitarios para importación el interesado puede consultar los requisitos en el Módulo de Consulta en la Página Web del SENASICA, el cual se incorporará al portal de VDMCE a través de conexiones informáticas entre los sistemas del SAT y SENASICA (Web servicios), por lo que en la actualidad dicha consulta de requisitos se puede realizar desde una computadora con acceso a internet, las 24 horas del día, los 365 días del año.

1.2.2. Implementación de sistemas de información en trámites o procesos.

La implementación del acuerdo fue realizada 60 días posteriores a la publicación del Acuerdo (7 de abril de 2012), mediante la sistematización del Módulo de Medidas Fitosanitarias para la importación, el cual se puede consultar en la página electrónica de la Secretaría en la dirección <http://www.senasica.gob.mx/?id=4121>, en la que de igual forma se encuentra el tutorial para realizar la consulta en el “Módulo de Requisitos Fitosanitarios para la Importación”.

Para el caso de los nuevos productos o nuevos orígenes en los cuales no estén identificados los requisitos para importación de mercancías, los importadores deberán de realizar su solicitud a través del Módulo de Requisitos conforme a lo establecido en el multicitado Acuerdo.

Este Módulo se publicó en ambiente de producción el día 04 de Abril de 2012. A partir de esa fecha, se han realizado modificaciones mínimas para ofrecer una interfaz más amigable a los usuarios, siendo la última actualización del sistema el día 24 de mayo de 2012. Asimismo se realizó un manual operativo.

Para la difusión y capacitación del Módulo se realizaron las siguientes actividades:

- Se incluyó la liga de acceso al sistema dentro del micrositio del SENASICA destinado específicamente para la consulta de requisitos de importación en materia fitosanitaria.
- Se capacitó al área sustantiva en la operatividad y estructura de la consulta de requisitos.

Resultados obtenidos:

Los requisitos fitosanitarios se dan a conocer a través del “Módulo de Requisitos Fitosanitarios para la Importación”, los cuales son obligatorios para obtener el Certificado Fitosanitario para Importación y deberán cumplirse por los importadores en el punto de entrada de la mercancía, con el fin de llevar a cabo su internación al país.

Asimismo, ya no es necesario realizar el trámite de solicitud de Hojas de Requisitos Fitosanitarios, por lo tanto ya no se expedirá documento alguno que contenga los requisitos técnicos fitosanitarios para importación y sólo se deberá realizar la consulta en el “Módulo de Requisitos Fitosanitarios para la importación”.

Se logró ofrecer a los usuarios un sistema amigable que permite la atención en tiempo real las 24 horas del día, los 7 días de la semana, así como el acceso vía a Internet desde cualquier sitio para realizar la solicitud de los requisitos de importación en materia sanitaria.

Al 30 de Junio de 2012 se cuenta con 1961 combinaciones activas.

Cualquier usuario público incluyendo los oficiales de inspección del SENASICA puede realizar la consulta de los requisitos aplicables a las mercancías reguladas por la Secretaría en materia de sanidad vegetal.

En el periodo de 01 de julio al 10 de octubre de 2012

Se llevó a cabo la difusión del señalado ACUERDO al público en general, a través del portal SENASICA. Al 05 de septiembre de 2012 el número de visitas ascendía a 4,121.

Se generaron 62 combinaciones para los siguientes 24 países: Rumania, México, Italia, Corea, Austria, Nueva Zelanda, Chile, Dinamarca, Francia, E.U.A., China, Argentina, Guatemala, Japón, Sudáfrica, Alemania, Ucrania, España, Irán, Brasil, Malawi, Perú, Vietnam, República Dominicana

NOTA: Se anexa manual de usuario “Consulta de Requisitos de Importación en Materia Fitosanitaria” como soporte documental.

En virtud de que los proyectos han concluido, no existen proyecciones que reportar; por lo que se anexaron los logros reales obtenidos al 10 de octubre del año en curso. Asimismo, por ser datos que están asociados a diversas causas sanitarias, no es predecible ni factible visualizar una proyección al 30 de noviembre.

8.- AVISO por el que se dan a conocer los puntos de verificación e inspección interna autorizados en materia zoonosanitaria.

Antecedentes:

Como resultado de la revisión a las acciones de control de la movilización que realizan los estados, se diagnosticó la problemática siguiente:

- Crecimiento excesivo de casetas de revisión, sin justificación sanitaria y sin una autorización del SENASICA.
- Carencia de personal facultado para ejercer las funciones de verificación e inspección.
- Aplicación de servicios y tratamientos sin justificaciones sanitarias.
- Aplicación incorrecta de las disposiciones sanitarias federales.
- Aplicación de restricciones estatales.
- Tránsito de movilizaciones sin cumplir la normatividad.

Por ello, el SENASICA implementó un proceso de ordenamiento de la operación de los Puntos de Verificación e Inspección Interna (PVI's) en materia zoonosanitaria, buscando con ello que su funcionamiento se ajuste a lo establecido en la Ley Federal de Sanidad Animal, realizándose entre otras acciones estratégicas, las siguientes:

1. Autorización de PVI's con base en criterios técnicos sanitarios, a decir:
 - a) la protección de un estatus zoonosanitario mayor, para una o más campañas o programas;
 - b) el confinamiento de zonas con menor estatus o bajo cuarentena;
 - c) la protección de zonas y avances de acuerdo al reconocimiento de USDA en materia de Tuberculosis bovina;
 - d) no operar dos PVI's colindantes en dos estados en una misma ruta;
 - e) considerar PVI's estratégicos regionales.
2. Otorgamiento de constancias de autorización, que determinan las condiciones particulares de operación, como son la materia específica de inspección (campaña o programa), mercancías sujetas a revisión (de acuerdo a la materia autorizada), sentido de la inspección y los servicios justificados, con una vigencia de un año.
3. Publicación de los PVI's autorizados, en el Diario Oficial de la Federación.

Acciones realizadas:

1.1. Actualización del Marco Regulatorio.

1.1.1. Expedición, modificación y/o cancelación de disposiciones regulatorias.

Con fecha 2 de febrero de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Aviso por el que se dan a conocer los Puntos de Verificación Interna autorizados en materia zoonosanitaria.

Una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se informó a los usuarios que movilizan mercancías pecuarias, así como al público en general, a través de la página WEB del SENASICA <http://www.senasica.gob.mx/?id=3740>, que los PVI's publicados en dicho aviso son los únicos que pueden realizar actividades de verificación e inspección, solamente en la materia específica autorizada.

Desarrollo del Sistema y Manuales operativos (DGIF).

No aplica el desarrollo de sistemas y manuales operativos, ya que sólo es un aviso al público. Cualquier actualización posterior en cuanto a los PVI's autorizados, únicamente se hará a través de la propia página WEB, según quedó establecido en la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Resultados Obtenidos:

Se cuenta con un mecanismo oficial y formal, para informar a los usuarios, respecto de los PVI's que cuentan con autorización para realizar la verificación e inspección. Asimismo, con la emisión de las constancias de autorización específicas para cada PVI, el usuario conoce la materia de inspección y las mercancías pecuarias que se pueden inspeccionar en cada PVI.

Se llevó a cabo la difusión al público en general a través del portal SENASICA. Al 05 de septiembre de 2012 el número de visitas ascendía a 3,470.

NOTA: En virtud de que los proyectos han concluido, no existen proyecciones que reportar; por lo que se anexaron los logros reales obtenidos al 10 de octubre del año en curso. Asimismo, por ser datos que están asociados a diversas causas sanitarias, no es predecible ni factible visualizar una proyección al 30 de noviembre.

9.- ACUERDO por el que se establece el módulo de requisitos en materia de sanidad para la importación de especies acuáticas, sus productos y subproductos, así como de los productos biológicos, químicos, farmacéuticos o alimenticios para el uso o consumo de dichas especies.

Antecedentes:

La Secretaría a través del SENASICA, emitía a solicitud expresa de los interesados, los requisitos correspondientes, ya que no se contaba con un mecanismo basado en sistemas electrónicos que pudieran realizar su consulta inmediata y a distancia.

Así mismo dentro de los procedimientos para obtener el Certificado de Sanidad Acuícola de Importación, los interesados tenían que presentar la documentación en original en oficinas centrales, ya sea trasladándose al Distrito Federal para efectuar la entrega personalmente o se apoyaban de paqueterías para el envío, lo que representaba la generación de costos adicionales para la entrega de la documentación y recepción del certificado en un tiempo aproximado entre 3 y 5 días.

Por esta razón, y con el objeto agilizar la obtención de los requisitos para la importación de especies acuáticas, sus productos y subproductos, así como de productos para uso o consumo de dichas especies, se estableció un Módulo de requisitos en materia de sanidad de especies acuáticas para la importación de éstas, sus productos y subproductos, y de productos biológicos, químicos, farmacéuticos o alimenticios para el uso o consumo de dichas especies, para facilitar al interesado la consulta de dichos requisitos y así permitir el fácil acceso de las mercancías antes citadas, simplificando el proceso de obtención de los certificados de sanidad acuícola.

Acciones realizadas:

1.1. Actualización del Marco Regulatorio

1.1.1. Expedición, modificación y/o cancelación de disposiciones regulatorias

El 25 de mayo de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el “Acuerdo” mediante el cual se establecen los requisitos de importación en materia de sanidad acuícola, a través del Módulo de Consulta.

1.2. Inscripción, modificación o cancelación de trámites

Se realizó la inscripción del trámite **SENASICA-01-045, Solicitud de requisitos que no se encuentren en el Módulo de Requisitos Sanitarios para la importación de nuevas especies acuáticas, sus productos y subproductos, así como productos biológicos, químicos, farmacéuticos o alimenticios para uso o consumo de dichas especies** el 31 de julio de 2012.

1.2.1. Simplificación Administrativa

Se eliminó la obligatoriedad para el particular de acudir de manera presencial para obtener los requisitos para la importación de especies acuáticas, sus productos y subproductos, así como de productos para uso o consumo de dichas especies, para la expedición de los certificados de sanidad acuícola, por lo que ahora para la obtención de los mismos el interesado puede consultar los requisitos en el Módulo de Consulta en la página web del SENASICA el cual se incorporará al portal de VDMCE a través de conexiones informáticas entre los sistemas del SAT y SENASICA (Web servicios), por lo que en la actualidad dicha consulta de requisitos se puede realizar desde una computadora con acceso a internet, las 24 horas los 365 días del año.

1.2.2. Implementación de sistemas de información en trámites y/o procesos.

La implementación del Acuerdo fue realizada 60 días después de la publicación en el DOF (25 de julio del 2012), mediante la sistematización del Módulo de requisitos en materia de sanidad de especies acuáticas para la importación de éstas, sus productos y subproductos, así de los productos

biológicos, químicos, farmacéuticos o alimenticios para el uso o consumo de dichas especies, el cual se encuentra ubicado en el sitio web <http://sistemas2.senasica.gob.mx/mcra/>, junto con algunas especificaciones para orientar a los usuarios.

Como parte de la capacitación, difusión y pruebas para la aplicación del módulo se llevaron a cabo las siguientes acciones:

El día 23 de julio de 2012, se solicitó la difusión del Módulo en cita a través de la página electrónica del SENASICA, mediante oficio B00.02.04.-621/2012, en el cual se manifiestan los beneficios de realizar los trámites a través del portal electrónico, comparándose con el presencial en oficinas centrales.

Se llevó a cabo una capacitación a los usuarios y se creó un micrositio en la página de SENASICA <http://www.senasica.gob.mx/default.asp?id=4821> para realizar la solicitud de combinaciones inexistentes, adicionalmente se cuenta con una sección de preguntas frecuentes y la liga de acceso al módulo para la consulta de los requisitos.

El día 20 de julio del presente año, se realizó la invitación a través de los oficios B00.02.04.-651/2012 y B00.02.04.-652/2012, respectivamente a importadores de mercancías de origen acuático y a la Confederación de Asociación de Agentes Aduanales de la República Mexicanas (CAAAREM), para realizar la capacitación y pruebas, a través del ambiente informático proporcionado la DTI los días 24 y 25 del mismo mes, disipando las dudas sobre el manejo y las capacidades del Módulo de consulta.

Resultados obtenidos:

Un módulo de consulta de requisitos acuícola para la importación en el cual el público en general puede obtener los requisitos necesarios para la realización de su trámite, de una forma más rápida y ordenada.

Los importadores de mercancías de origen acuático, obtienen los requisitos que deberán de presentarse en las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA's), en los puntos de ingreso a territorio nacional, en un tiempo no mayor a 2 minutos, sin la necesidad de trasladarse al Distrito Federal, obteniendo el Certificado de Sanidad Acuícola posterior a la inspección.

NOTA: En virtud de que los proyectos han concluido, no existen proyecciones que reportar; por lo que se anexaron los logros reales obtenidos al 10 de octubre del año en curso. Asimismo, por ser datos que están asociados a diversas causas sanitarias, no es predecible ni factible visualizar una proyección al 30 de noviembre.

10.- ACUERDO por el que se da a conocer el procedimiento para obtener, a través de medios electrónicos, los certificados de importación y de exportación de mercancías agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras.

Antecedentes:

Derivado del programa de mejora de la gestión, se instruye al SENASICA participar en el subgrupo de “Competitividad” con el tema “Acciones para facilitar la Importación y Exportación de Productos”. Dentro de las Acciones para facilitar la Importación y Exportación de Productos, surge la iniciativa de “Ventanilla Única del Comercio Exterior Mexicano” (VUCEM). (Julio,2009)

Con fecha 14 de enero de 2011, se publicó el Decreto por el que se establece la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior, mediante el cual se determinan las disposiciones generales para el establecimiento de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior, que tendrá por objeto permitir a los agentes de comercio exterior realizar, a través de un sólo punto de entrada electrónico todos los trámites de importación, exportación y tránsito de mercancías, herramienta que podrá ser utilizada por distintas dependencias de la Administración Pública Federal en el ámbito de competencia.

A fin de cumplir con dicho Decreto la Secretaría publicó, los siguientes Acuerdos, mismos que establecen por medios electrónicos los requisitos a que se deberán sujetar las mercancías reguladas por la SAGARPA en el comercio exterior:

- ACUERDO por el que se establece el módulo de requisitos en materia de sanidad para la importación de especies acuáticas, sus productos y subproductos, así como de los productos biológicos, químicos, farmacéuticos o alimenticios para el uso o consumo de dichas especies.
- ACUERDO por el que se establecen los medios de consulta de requisitos para la importación al territorio nacional de mercancías reguladas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en materia de sanidad animal.
- ACUERDO por el que se establece el módulo de requisitos fitosanitarios para la importación de mercancías reguladas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en materia de sanidad vegetal.

Finalmente, para abarcar todos los procedimientos que lleva a cabo el SENASICA en operaciones de comercio exterior, era indispensable regular la emisión de los certificados para la importación y exportación de dichos productos regulados, razón por la cual el 9 de agosto de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se da a conocer el procedimiento para obtener, a través de medios electrónicos, los certificados de importación y de exportación de mercancías agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras.

Acciones realizadas:

1.1. Actualización del Marco Regulatorio

1.1.1. Expedición, modificación y/o cancelación de disposiciones regulatorias

El Acuerdo se publicó en el DOF el 09 de agosto de 2012, en el cual se establecen los procedimientos para la obtención de los Certificados con fines de Importación y Exportación en materia acuícola, pecuaria y agrícola, a través de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (VUCEM), por lo que éste es el instrumento que le da sustento a los trámites electrónicos de comercio exterior de importación y exportación que proporciona el SENASICA para su integración al portal de la ventanilla.

La difusión de los certificados de importación y exportación que se proporcionaran de manera electrónica se realizó desde el pasado 28 de agosto de 2012 a través de la página electrónica del SENASICA (<http://www.senasica.gob.mx/?IdNot=1215>).

1.2. Inscripción, modificación o cancelación de trámites

1.2.1. Simplificación Administrativa

En el Acuerdo se tiene contemplado un formato de solicitud para el certificado de importación y un formato de solicitud para el certificado del trámite de exportación ambos formatos corresponden a las materias agrícolas, pecuarias y acuícolas, por lo que se encuentra en gestión la modificación correspondiente en el Registro Federan de Trámites y Servicios ante la COFEMER.

1.2.2. Implementación de sistemas de información en trámites y/o procesos

La fecha para la implantación de los trámites de SENASICA en la VUCEM, está pendiente derivado de la atención de incidencias y mejoras, que han resultado de las pruebas del sistema; sin embargo, ya se están concluyendo las pruebas de funcionalidad del sistema y se espera que el 30 de octubre del año en curso se tengan listos para un ambiente de producción. Asimismo se envió información que es el insumo para las bases de datos requeridas para atender el servicio de emisión de certificados para la exportación de mercancías agropecuarias. Esto dependerá de los avances que se deriven en este mes.

En el caso del certificado fitosanitario internacional o de reexportación de vegetales, sus productos y subproductos, el sistema generará una caída de datos en el formato “preimpreso”, ya que la implementación del formato electrónico depende de que México firme con su contraparte importadora los acuerdos bilaterales para reconocer ese tipo de documentos.

A partir de la implementación de VUCEM, se ha visto la necesidad de innovar no sólo el proceso de obtención del *Certificado Zoosanitario de Exportación (CZE)*, sino de cambiar el formato del mismo con el objetivo de que se homologue un poco a los usados en otros países para facilitar la comercialización con otras naciones; por lo que se ha desarrollado un formato “actualizado” que cubre la necesidad del usuario y expectativas de los países importadores de productos mexicanos.

Asegurar la fidelidad de éste certificado es una garantía que debemos ofrecer al usuario, por lo que se han tomado medidas con el fin de asegurar la autenticidad de los *Certificados Zoosanitarios de Exportación “CZE”*.

Se concluyeron los trabajos para el sistema que expedirá el Certificado de Sanidad Acuícola para Importación, en tanto se sigue trabajando con el sistema que dará soporte para la emisión del certificado de Exportación.

Durante el presente año, se ha dado continuidad al curso de “*Procedimiento del Certificado Zoosanitario de Exportación (CZE)*”, impartido por la Subdirección de Exportaciones, el cual tiene el objetivo de cubrir la demanda de los usuarios del servicio de exportación mediante la capacitación del personal adscrito a Delegaciones SAGARPA, Centros Tipo Inspección Federal (TIF) y del personal que se encuentra en los diferentes puntos de las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA), éstos cursos capacitan al personal en protocolos de exportación de animales vivos, sistema europeo de exportación “*Trade Control and Expert System (TRACES)*” y en el sistema *SINACERT WEB*, que es donde actualmente se realizan los CZE.

Las pruebas de la VUCEM se han realizado en diferentes ocasiones junto con la empresa, ya sea en las instalaciones de las Unidades Administrativas del SENASICA, o bien en las propias instalaciones de la empresa SOFFTEK, con lo que se han obtenido mejoras en el sistema que para obtener un sistema práctico y agradable al usuario de fácil operación.

En la reunión del Comité Intersecretarial de Ventanilla Digital, se propusieron las siguientes fechas del año en curso: 03 de octubre para cerrar pruebas; 08 de octubre para que la empresa corrija los defectos encontrados; 15 de octubre para concluir la revisión de las dependencias y 30 de octubre para tener los trámites listos para integrarlos al ambiente de producción. El sistema está en una fase final de pruebas. Concluidas estas pruebas se elaborarán los e-learning de los trámites.

La capacitación inició desde el mes de abril y al día de hoy, se siguen realizando pruebas del sistema, previas a la liberación de pruebas piloto. Finalmente se pretende realizar la difusión en el periodo del 15 al 30 de octubre.

Durante las capacitaciones se ha buscado la sensibilización, conocimiento y familiarización del personal oficial en la implementación de la Ventanilla Única Digital de Comercio Exterior Mexicano (VUCEM) al enseñar al personal oficial el uso de éste sistema, el potencial que tiene y las ventajas que se obtendrán, haciéndoselos de conocimiento en diferentes capacitaciones ofrecidas en las cinco regiones del país.

Por lo que se anexan documentos de análisis que se han trabajado conjuntamente el SAT y el SENASICA.

Resultados obtenidos:

En el 2011 y 2012 el SENASICA a través de las capacitaciones ha buscado sensibilizar al personal oficial para que se familiaricen con la Ventanilla Única Digital de Comercio Exterior Mexicano.

Aún no se tienen resultados debido a que por el momento no está implementado el portal de Ventanilla Digital.

Se tiene una versión estable de los trámites de VUCEM para pruebas, actualmente se están identificando incidencias y mejoras en la funcionalidad del sistema.

NOTA: En virtud de que los proyectos han concluido, no existen proyecciones que reportar; por lo que se anexaron los logros reales obtenidos al 10 de octubre del año en curso. Asimismo, por ser datos que están asociados a diversas causas sanitarias, no es predecible ni factible visualizar una proyección al 30 de noviembre.

13. 11.4.- ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION E INFORMATICA

DIRECCION DE FINANZAS

**11.4.- ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES
(PESOS)**

AÑO	CAPITULO DE GASTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO MODIFICADO AL PERIODO	PRESUPUESTO EJERCIDO AL PERIODO
2012	1000	SERVICIOS PERSONALES	649,435,290.00	756,715,339.95	537,249,274.66	411,774,012.34
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	263,552,061.00	338,976,073.64	201,696,703.79	200,701,279.93
	3000	SERVICIOS GENERALES	1,631,025,340.00	769,653,620.02	488,349,032.93	478,306,553.34
	4000	TRANSFERENCIAS,ASIGNACIONES,SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,074,815,848.00	2,723,756,301.71	2,686,478,781.69	2,686,159,203.45
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		80,809,486.00	17,554,399.80	16,688,409.25
	6000	INVERSION PUBLICA				
TOTAL			4,618,828,539.00	4,669,910,821.32	3,931,328,192.87	3,793,629,458.31

FUENTE: ESTADO DEL PRESUPUESTO MODIFICADO (CIERRE DEFINITIVO) ENERO-AGOSTO 2012

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION E INFORMATICA

DIRECCION DE FINANZAS

**11.4.- ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES
(PESOS)**

AÑO	PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO MODIFICADO AL PERIODO	PRESUPUESTO EJERCIDO AL PERIODO	AVANCE %
	(1)	(2)	(3)*	(4)*	(5)
2012 (1)	4,618.83	4,858.37	865.70	557.72	64

* Son cifras presupuestales del periodo solicitado (1 de septiembre al 30 de noviembre 2012), el modificado y el ejercido permiten el avance parcial al ser cifras únicamente del periodo solicitado.

FUENTE: RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL SEPT-NOV 2012

Fuente:

(1) Atenta Nota emitida por la Dirección de Finanzas del SENASICA.- 15/OCT/12 y 16/OCT/12.

13. 11.5.- RECURSOS HUMANOS

INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE LA ESTRUCTURA BÁSICA Y NO BÁSICA.

Organigrama aprobado por la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, vigente durante el periodo comprendido de la tercera etapa.

PERSONAL DE BASE, CONFIANZA, SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, EVENTUAL Y DESIGNACIÓN.

CONCEPTO	PLAZAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012.
BASE Y OPERATIVO	293
CONFIANZA	145
SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA	1642
EVENTUAL	855
LIBRE DESIGNACIÓN Y DESIGNACIÓN DIRECTA	12
TOTAL	2947

Cabe destacar que se cuenta con la documentación soporte, mediante archivo magnético.

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO O SUS EQUIVALENTES.

La información reportada en la segunda etapa se mantiene sin cambios o vigente para esta tercera etapa.

13. 11.6.- RECURSOS MATERIALES.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y TECNOLÓGICOS.

BIENES MUEBLES.

La situación de los bienes muebles al servicio de este Órgano Administrativo Desconcentrado muestra cifras al 31 de agosto del 2012:

Saldos al mes de 31 de agosto del 2012.

Suma de valor inventario.	
Cta. de Mayor	Total
12201 Mobiliario y Equipo.	\$ 131,372,732.45
12202 Vehículos Terrestres.	\$ 211,101,425.24
12203 Maquinaria, Herramientas y Aparatos.	\$ 448,195,397.40
12204 Colecciones Científicas.	\$ 10,600.00
12301 Semovientes.	\$ 589,290.00
Total General	\$ 791,269,445.09

Dicha información corresponde únicamente al área almacenaría.

Fuente:

- (1) Oficio No. B00.06.03.2138/2012 emitido por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del SENASICA (18-OCT-12).

BIENES INMUEBLES.



SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RELACION DE INMUEBLES COMPARTIDOS EN USO EXCLUSIVO DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
INFORMACION AL 31 DE AGOSTO DE 2012

UNIDAD RESPONSABLE	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	REGISTRO FEDERAL INMOBILIARIO	CLAVE OPERATIVA	NOMBRE DEL INMUEBLE	DIRECCION	NO. EXTERIOR	COLONIA	C.P.	SUPERFICIE TOTAL M2	SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA M2
SENASICA	Guerrero	ACAPULCO	ACAPULCO	12-12993-8	NIA	OISA Acapulco.	Av. Costera Miguel Alemán	No.315	Palacio Federal 4°. Piso Col. Centro.	38300	20.05	20.05
SENASICA	Sonora	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	26-04232-8	NIA	OISA Agua Prieta.	Garita Internacional (SAGARPA) Calle Primera y Av. Panamericana.	SIN NUMERO	Agua Prieta, Son.	84200	23.59	23.59
SENASICA	Coahuila	ACUÑA	ACUÑA	05-00822-06	NIA	OISA CD. ACUÑA.	Puente Internacional	SIN NUMERO	Edificio Puerta de México, Cd. Acuña, Coah.	26200	166.53	166.53
SENASICA	Chiapas	CD DE HIDALGO	CD DE HIDALGO	7-8498-5	CHS500057	OISA CD. HIDALGO.	Puerto Fronterizo Suchiate 2	SIN NUMERO	Edificio Dependencias Federales, Módulo 2, Cd. Hidalgo, Chis.	30840	9,571.08	9,571.08
SENASICA	Chiapas	TUXTLA CHICO	TUXTLA CHICO	07-13334-9	NIA	OISA TALISMAN.	Puerto Fronterizo Talisman	SIN NUMERO	Municipio de Tuxtla Chico.	SIN NUMERO	109.52	109.52
SENASICA	Chiapas	COMALAPA	COMALAPA	07-13334-0	NIA	OISA CD. CUAUHTEMOC.	Puerto Fronterizo	SIN NUMERO	Carretera Panamericana, Línea Fronteriza México- Guatemala, Barro Pastoso Las Champas, d. Cuauhtémoc, Municipio de Frontera Comalapa, Chis.	30150	109.52	109.52
SENASICA	Chihuahua			08-00850-6	NIA	OISA PTO. PALOMAS	Garita Internacional	SIN NUMERO	Puerto Palomas, Chih.		43.92	43.92
SENASICA	Tamaulipas	CIUDAD MIGUEL ALEMAN	CIUDAD MIGUEL ALEMAN	28-06115-3	NIA	OISA CD. MIGUEL ALEMAN.	Puente Internacional	SIN NUMERO	Departamento de Agricultura Edificio Aduana Cd. Miguel Alemán, Tam.	88300	29.83	29.83
SENASICA	Tamaulipas	CIUDAD CAMARGO	CIUDAD CAMARGO	28 02249-6	NIA	OISA CD. CAMARGO.	Puente Internacional	SIN NUMERO	Cd. Camargo, Tam, Carretera Camargo-Río Grande,	SIN NUMERO	26.7	26.7
SENASICA	Monterrey	NUEVO LEON	ANAHUAC	19-16308-3	NIA	OISA COLOMBIA.	Aduana de Colombia Puente Solidaridad-TLC	km 34.5.	Carretera Colombia, Edificio Turismo No. 200 s/n local 8, Colombia, Apdo. P. N. L. Anahuac, N. L.	65000	255	255
SENASICA	Tabasco	TENOSIQUE	TENOSIQUE	27-10002-3	NIA	OISA EL CEIBO, TAB.	Carretera Tenosique-El Ceibo.	Km. 56	Edo Suenos de Oro, Tenosique, Tab.	66900	187.5	187.5
SENASICA	Tamaulipas	MATAMOROS	MATAMOROS	28-02251.1	NIA	OISA MATAMOROS.	Puente Internacional Ignacio Zaragoza, Av. División del Norte con Acción Ciudad.	SIN NUMERO	Doceros	87400	36.5	36.5
SENASICA	Baja California Norte	MEXICALI	MEXICALI	02-02637-4	NIA	OISA MEXICALI.	Puerto Fronterizo "Nuevo Mexicali II" Boulevard Abelardo L. Rodríguez	SIN NUMERO	Edificio de Dependencias Federales	21210	25.22	25.22
SENASICA	Baja California Norte	MEXICALI	MEXICALI	02-00460-08	NIA	OISA ALGODONES, B.C.	Puerto Fronterizo Los Algodones.	SIN NUMERO	Puerto Fronterizo Los Algodones.		2.15	2.15
SENASICA	Sonora	NOGALES	NOGALES	26-00562-9	NIA	OISA NOGALES.	Garita No. 3, Estación Cuaternaria	SIN NUMERO	El Rosario, Nogales, Son.	84020	31.8	31.8
SENASICA	Chihuahua	OJINAGA	OJINAGA	08-05722	NIA	OISA OJINAGA.	Puente Internacional, Boulevard Libre Comercio.	SIN NUMERO	Interior Oficinas SAGARPA, Col. Fronteriza	32881	99.26	99.26
SENASICA	Sonora	PIEDRAS NEGRAS	PIEDRAS NEGRAS	CHECAR	NIA	OISA PIEDRAS NEGRAS.	Prolongación Libramiento Fausto Z. Martínez	No. 600.	Col. Centro, Piedras Negras, Coah.	26000	269	269
SENASICA	Tamaulipas	REYNOSA	REYNOSA	28-05476-7	NIA	OISA REYNOSA, TAMPS.	Puente Internacional Nuevo Amanecer Edificio de Dependencia de Gobierno	SIN NUMERO	Col. Centro, Reynosa, Tamps., C.P.	85500	147.06	147.06
SENASICA	Tamaulipas	TAMPICO	TAMPICO	28-02251-1	NIA	OISA PROGRESO, TAMPS.	Puente Internacional, Nuevo Progreso, Tamps. Av. Juárez	SIN NUMERO	Oficinas, de Inspección	SIN NUMERO	36.5	36.5
SENASICA	Sonora	SAN LUIS RIO COLORADO	SAN LUIS RIO COLORADO	26-10821	NIA	OISA SAN LUIS RIO COLORADO, SON.	Av. Carlos G	Calle 195	Col. Comercial, San Luis Rio Colorado, Son.	84300	36.69	36.69
SENASICA	Tamaulipas	ALTAMIRA	ALTAMIRA		NIA	TAMPICO, TAMPS	Interior del Puerto Industrial Recinto Fiscal Portuario.	SIN NUMERO	Oficina bajo la Dirección y Coordinación de Altamira, Tam., Ona Ciudad	89000	EN REMODELACION	EN REMODELACION
SENASICA	Baja California Norte	TECATE	TECATE		NIA	OISA TECATE, B. C.	Aduana Fronteriza, Calle Cárdenas y Calleón, Mérida	SIN NUMERO	Zona Centro, Tecate, B. C., C. P.	21400	75.79	75.79
SENASICA	Baja California Norte	TIJUANA	TIJUANA	002-02282-0 y 02-00865-3	NIA	OISA TIJUANA.	Edificio Puerto Fronterizo	SIN NUMERO	Edificio Puerto Fronterizo	22430	150	150
SENASICA	Veracruz	VERACRUZ	VERACRUZ		NIA	OISA VERACRUZ, VER.	Antigua Estación de Bomberos Interior del Recinto Portuario, Veracruz, Ver.	SIN NUMERO	Almacén 14, Planta Alta	91700	325.25	325.25
SENASICA	Chiapas	SUCHIATE	SUCHIATE	07-09498-5	NIA	OISA TALISMAN	Puente Internacional Carretera México-Guatemala	Km 27	Ciudad Hidalgo, Municipio de Suchiate, Chiapas.	30840	77.57	77.57

BIENES TECNOLÓGICOS

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS DEL SENASICA, CORRESPONDIENTE A LA TERCERA ETAPA.

INFRAESTRUCTURA

Sin cambios en el periodo.

LICENCIAMIENTO:

Sin cambios en el periodo.

SISTEMAS:

Sin cambios en el periodo.

Estándares y Mejores prácticas:

Sin cambios en el periodo.

Beneficios generales en la institución por el uso de las Tecnologías de la Información (TI) 2012:

No hubo beneficios adicionales a los reportados en el anterior periodo.

13. 11.7.- PROGRAMA ESPECIAL DE MEJORA DE LA GESTIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. INFORME CORRESPONDIENTE A LA TERCERA ETAPA.

En materia del Sistema de Administración de Mejora de la Gestión (SAPMG), la institución continuó con el seguimiento y cierre de 5 proyectos de mejora y llevó a cabo el registro de una nueva iniciativa de proyecto, la cual la Secretaría de la Función Pública (SFP) validó para que la institución la comprometiera para su desarrollo durante el segundo semestre del año.

Proyectos Concluidos

PROYECTO INSTITUCIONAL: Actualizar las reglas de Negocio del Módulo de expedición del CZM del SINAMOPE.

- **Resultado final del proyecto.-** El proyecto se concluyó en sus dos etapas: Análisis de las matrices de decisión en cuanto a los requisitos de movilización y situación zoonosanitaria nacional y una vez teniendo éstas se realizaron las correcciones en el Sistema Nacional de Movilización Pecuaria (SINAMOPE).
Además se redujo el tiempo de respuesta tanto para los usuarios de las delegaciones estatales, así como para los usuarios finales en cuanto a la emisión del Certificado Zoonosanitario de Movilización Nacional (CZMN) en lo que respecta a los tiempos de respuesta.
- **Estatus: Concluido.**

PROYECTO INSTITUCIONAL: Definición del Modelo de Negocio para el Sistema de Certificación de Empresas fabricantes, formuladoras por maquila o maquiladoras e importadoras de plaguicidas agrícolas.- Módulo de Aviso de Inicio de Funcionamiento.

- **Resultado final del proyecto.-** Se cuenta con un análisis de factibilidad y levantamiento de requerimientos informáticos, para el diseño de un sistema confiable, seguro y de fácil uso para administrar los procesos en materia de plaguicidas agrícolas.
- **Estatus: Concluido.**

PROYECTO INSTITUCIONAL: Sistema Integral de Gestión de Establecimientos Tipo Inspección Federal (SIGETIF).

- **Resultado final del Proyecto.-** Poder brindar un mejor servicio a los usuarios, a través de una solución informática que cubra las necesidades de la Dirección de Establecimientos Tipo Inspección Federal (DETIF), encargada de la Certificación, Autorización (para exportar/importar), Supervisión, Inspección, Verificación y Regulación e implementación de Proyectos Especiales en los Establecimientos Tipo Inspección Federal (TIF) bajo los estándares del SENASICA para el desarrollo de nuevas aplicaciones.
Así como contar con un sistema fiable, seguro y de fácil uso para administrar los procesos de la DETIF, a través de la creación de una base de datos confiable, que permita tener la información actualizada y facilite la operación al personal de cada una de las áreas; esto también permitirá el desarrollo de actividades de forma coordinada entre éstas, lo cual

permitirá generar reportes para identificación de áreas de oportunidad y toma de decisiones.

- **Estatus: Concluido.**

PROYECTO INSTITUCIONAL: Homologar criterios para la inspección de mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras de importación y movilización nacional, Etapa 3.

Fecha Implementación	Nombre de la guía
30 de marzo de 2012	Guía específica para la operación interna de las oficinas de inspección de sanidad agropecuaria.
04 de mayo 2012	Guía para autorizar y operar los Puntos de Verificación e Inspección Zoonosanitaria para Importación (PVIZI) y Puntos de Inspección Internacional en Materia de Sanidad Vegetal (PIIMSV).
01 de junio de 2012	Guía específica para la verificación del desembarco de mercancías reguladas que forman parte de las provisiones de alimentos y desechos orgánicos e inorgánicos que estuvieron en contacto con éstos.
13 de junio de 2012	Guía específica para la inspección y certificación de productos y subproductos vegetales, secos, procesados y deshidratados de importación que ingresan en contenedor, tráiler, furgón, tolva o intermodal.

- **Estatus: Este proyecto se tiene programado concluirlo el 31 de octubre de 2012.**

Cabe hacer notar que en su primera etapa, este proyecto obtuvo en el mes de septiembre del año en curso por parte de la SFP el reconocimiento al 2º lugar por mejor proyecto en mejora de trámites y servicios, con 211 votos.

PROYECTO INSTITUCIONAL: Fortalecimiento del Servicio de Inspección en la Movilización Nacional de Mercancías Agropecuarias.

- **Estatus: Este proyecto se tiene programado concluirlo al 31 de octubre de 2012.**

PROYECTO INSTITUCIONAL: Sistema Integral de Gestión de Establecimientos Tipo Inspección Federal (SIGETIF) 2a Fase.

Fecha inicial: 04/09/2012

Fecha final 11/01/2013

- **Objetivo del proyecto:** Sistematizar los nuevos requerimientos identificados por las modificaciones a la normatividad vigente que son la base y regulan las funciones de las diferentes áreas de la Dirección de Establecimientos Tipo Inspección Federal (DETIF), así como mejorar el funcionamiento de la primera fase del proyecto con áreas de oportunidad identificadas.

- **Descripción:** Desarrollar e implementar una Solución Tecnológica que complemente la fase uno del proyecto SIGETIF para el área de la DETIF, cubriendo los impactos generados por las modificaciones que se realizaron a la normatividad en que se sustenta el proyecto, así como incluir mejoras que fortalezcan el funcionamiento del mismo identificadas en la implementación de la primera Fase.
- **Beneficios del proyecto:** Mejorar y fortalecer los procedimientos de los diferentes tipos de visitas de inspección a establecimientos TIF, lo que impacta en reducción de tiempos de las visitas y evitar errores humanos al sistematizar las actividades y procesos involucrados.
- **Alcance:** Desarrollar el Módulo de Regulación, Inspección, Verificación y Seguimiento de Establecimientos TIF, planteado en la primer fase, una vez realizado el análisis de los nuevos requerimientos generados por la modificación a la normatividad que son la base y regulan el trabajo de las diferentes áreas de la DETIF.
- **Estatus:** *El proyecto se encuentra en la Etapa 6 Uso de herramientas de tecnologías de información y comunicaciones.*

Estrategias de Ahorros en Recursos Públicos:

- No se reportan cambios al informe rendido al 30 de junio del 2012.

Racionalización de Estructuras:

- No se reportan cambios al informe rendido al 30 de junio del 2012.

VUCEM al interior del SENASICA:

- No se reportan cambios al informe rendido al 30 de junio del 2012.; Sin embargo es viable informar que el proyecto denominado "*Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior*" obtuvo el pasado mes de septiembre el primer lugar como reconocimiento al mejor proyecto en la categoría "Proyectos Interinstitucionales", otorgado por la SFP y en el que el SENASICA participa en el desarrollo del portal a través de sus trámites de comercio exterior de importación y exportación, se proyecta que para el mes de noviembre estaremos iniciando con su instrumentación.

Mejora Regulatoria y Normatividad:

- Durante el periodo de informe, se procedió a realizar los siguientes registros ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria "COFEMER", mismos que han permitido mejorar los trámites y servicios que otorga la institución:

MEJORA DE REGULACIONES JULIO-NOVIEMBRE 2012		
HOMOCLAVE	TRÁMITE	MOTIVO
SENASICA-02-022 (modificación de trámite)	Solicitud de Requisitos Fitosanitarios que no se encuentren en el Módulo de Requisitos Fitosanitarios para la importación.	Publicación en el DOF del Acuerdo por el que se establece el módulo de requisitos fitosanitarios para la importación de mercancías reguladas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en materia de sanidad vegetal.
SENASICA-04-038 (inscripción de nuevo trámite)	Aviso de inicio de funcionamiento de establecimientos pecuarios. Modalidad: Aviso de inicio de unidades de producción primaria.	Publicación en el DOF del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal.
SENASICA-01-047 (inscripción de nuevo trámite)	Solicitud para la autorización de importación de muestras de productos para uso o consumo animal con fines académicos, de investigación, constatación y registro o pruebas de campo; de bienes de origen animal para constatación, análisis o degustaciones, o de materias primas. Modalidad A: Solicitud para la autorización de importación de muestras de bienes de origen animal para constatación, análisis o degustaciones. Modalidad B: Solicitud para la autorización de importación de materias primas. Modalidad C: Solicitud para la autorización de importación de muestras de productos para uso o consumo animal con fines académicos, de investigación, constatación y registro o pruebas de campo.	Publicación en el DOF del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal.
SENASICA-04-039 (inscripción de nuevo trámite)	Solicitud para obtener el certificado de buenas prácticas pecuarias en unidades de producción primaria.	Publicación en el DOF del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal.
SENASICA-01-049 (inscripción de nuevo trámite)	Solicitud para obtener la autorización de establecimientos de salud animal. Modalidad A: Solicitud para obtener la autorización de centros de procesamiento de semen y embriones. Modalidad B: Solicitud para obtener la autorización de plantas de rendimiento beneficio, o autorización de establecimientos que procesen bienes de origen animal y que impliquen un riesgo zoonosario. Modalidad C: Solicitud para obtener la autorización de bioterios.	Publicación en el DOF del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal.

	Modalidad D: Solicitud para obtener la autorización de centros de lavado y desinfección.	
SENASICA-01-045 (inscripción de nuevo trámite)	Solicitud de requisitos que no se encuentren en el Módulo de Requisitos Sanitarios para la importación de nuevas especies acuáticas, sus productos y subproductos, así como productos biológicos, químicos, farmacéuticos o alimenticios para uso o consumo de dichas especies.	Publicación en el DOF del Acuerdo por el que se establece el módulo de requisitos en materia de sanidad para la importación de especies acuáticas, sus productos y subproductos, así como de los productos biológicos, químicos, farmacéuticos o alimenticios para el uso o consumo de dichas especies.

Así mismo y derivado a las modificaciones efectuadas a la Ley Federal de Sanidad Animal y la reciente publicación del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el día 7 de junio y 23 de mayo de 2012, respectivamente. Los trámites que a continuación se enlistan sufrieron diversas modificaciones que se enlistan a continuación:

TRÁMITES	
Homoclave	Modificación
SENASICA-01-024	Se sujetan a lo previsto en el marco jurídico vigente; se modificaron los plazos de prevención y/o respuesta; y se eliminaron requisitos
SENASICA-01-018	Se sujetan a lo previsto en el marco jurídico vigente; se modificaron los plazos de prevención y/o respuesta; se presentaron cambios en datos del responsable para consultas y quejas; y se actualizó el monto de derechos
SENASICA-01-048	Se sujetan a lo previsto en el marco jurídico vigente
SENASICA-03-011	Se sujetan a lo previsto en el marco jurídico vigente
SENASICA-04-005	Actualización del fundamento jurídico; se modificó el nombre
SENASICA-01-012	Actualización del fundamento jurídico; se actualizó domicilio
SENASICA-01-011	Actualización del fundamento jurídico y se modificaron los plazos de prevención y/o respuesta; y se actualizó domicilio
SENASICA-03-008	Actualización del fundamento jurídico y se modificaron los plazos de prevención y/o respuesta así como medio de presentación
SENASICA-01-028	Actualización del fundamento jurídico; se modificaron los plazos de prevención y/o respuesta; se presentaron cambios en datos del responsable para consultas y quejas; y se adecuaron las vigencias del trámite

SENASICA-01-039	Actualización del fundamento jurídico; se modificaron los plazos de prevención y/o respuesta; se presentaron cambios en datos del responsable para consultas y quejas; se adecuaron las vigencias del trámite; y se actualizó domicilio.
SENASICA-03-005	Actualización del fundamento jurídico; se modificaron los plazos de prevención y/o respuesta; y se adecuaron las vigencias del trámite así como personas que pueden presentar el trámite
SENASICA-01-029	Actualización del fundamento jurídico y se modificaron los plazos de prevención y/o respuesta así como medio de presentación
SENASICA-01-040	Actualización del fundamento jurídico; se modificaron los plazos de prevención y/o respuesta; se presentaron cambios en datos del responsable para consultas y quejas; y se actualizó el monto de derechos así como medio de presentación
SENASICA-01-030	Actualización del fundamento jurídico; se modificaron los plazos de prevención y/o respuesta; se presentaron cambios en datos del responsable para consultas y quejas; y se actualizó el monto de derechos
SENASICA-01-038	Se presentaron cambios en datos del responsable para consultas y quejas; y se actualizó domicilio
SENASICA-01-022	Se presentaron cambios en datos del responsable para consultas y quejas; y se eliminaron requisitos
SENASICA-01-021	Se presentaron cambios en datos del responsable para consultas y quejas; y se actualizó domicilio
SENASICA-01-020	Se adecuaron las vigencias del trámite; se modificó el nombre; y se eliminaron requisitos
SENASICA-01-017	Se actualizó domicilio

13. 11.8.- PROGRAMA NACIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN 2008-2012.

INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE LA TERCERA ETAPA.

Información Socialmente útil o Focalizada

Transparencia

El día 6 de julio, se cumplimentó la homologación de la sección de transparencia en la página web del SENASICA, enviando por correo electrónico a manual-transparencia@funcionpublica.gob.mx, la evidencia de impresión de pantallas.

La evaluación de esta sección por parte de la SFP, se recibió el día 29 de agosto con el 100% de cumplimiento del tema.

Transparencia Focalizada

El día 16 de julio, se requisitó el Anexo 1 con las propuestas de actualización de los temas, siendo autorizadas las que se mencionan en el párrafo siguiente y enviando por correo electrónico a manual-transparencia@funcionpublica.gob.mx la evidencia correspondiente.

El 30 de julio se llevo a cabo la mejora y/o actualización de los temas de esta sección, quedando de la siguiente manera, <http://www.senasica.gob.mx/default.asp?id=3537>:

- Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria;
- Directorio TIF;
- Sistema de Información de Consulta de Plantas Autorizadas; y
- Sistema de Vigilancia Epidemiológica.

El día 6 de agosto se publicó la primera acción de difusión de este tema incluyendo una mención en facebook y pagina principal del SENASICA.

El día 1 de octubre se difundió la segunda acción mediante correo electrónico dirigido a diversos actores sociales

El día 30 de noviembre se programará la tercera y última acción de difusión del tema, para que posteriormente la SFP realice la evaluación correspondiente.

Estudios y opiniones

El 6 de julio se cumplió con la guía de información socialmente útil o focalizada, agregando la siguiente leyenda en la página web del SENASICA, *“A la fecha, el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) no ha realizado estudios financiados con recursos públicos”* <http://www.senasica.gob.mx/?id=4676>

Rendición de Cuentas

El día 15 de agosto se publicó la primera Etapa del Informe de Rendición de Cuentas que abarca del 1 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011, en la página Web del SENASICA <http://www.senasica.gob.mx/?id=4678>, así como en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT).

El día 3 de octubre se publicó en la página web del SENASICA, la Segunda Etapa del Informe de Rendición de Cuentas del SENASICA que abarca del 1 de enero al 30 de junio de 2012.

El día 15 de noviembre se tiene programado publicar la tercer etapa del Informe de Rendición de Cuentas del SENASICA, abarcando del 1 julio al 30 de noviembre del 2012

Participación Ciudadana

El 20 de julio se invitó vía correo electrónico y de manera presencial, a los actores sociales que participarían en el “Ejercicio de Rendición de Cuentas a la Sociedad”, cumpliendo con el informe respectivo a la SFP.

El 15 de agosto se llevo a cabo el “Ejercicio de Rendición de Cuentas a la Sociedad”, en las instalaciones de Tecámac en el Estado de México, con el tema **“PROYECTO DE APOYO AL SACRIFICIO DE GANADO EN ESTABLECIMIENTOS TIF 2007-2012”**, contando con la participación activa de 27 representantes de diversos actores sociales relacionados con nuestros trámites y servicios.

El 24 de agosto se cumplió con la guía del tema enviando a la SFP la Minuta del “Ejercicio de Rendición de Cuentas a la Sociedad”.

Para conocimiento de la sociedad, el 13 de septiembre se publicó en la página web del SENASICA <http://www.senasica.gob.mx/default.asp?id=3680> la minuta correspondiente

El día 28 de septiembre se recibieron la evaluación del Ejercicio de Rendición de Cuentas a la Sociedad “Programa de Apoyo al sacrificio de ganado en Establecimientos TIF 2007-2012” cuya evaluación por parte de la SFP fue de 10.0, concluyendo con esto las actividades del tema.

Mejora de Sitios Web

La Presidencia de la República envió con fecha 10 de agosto la evaluación del tema, calificando al SENASICA con 9.6. Con esta evaluación se concluyen las actividades del tema.

Blindaje Electoral

El 12 de julio se rindió informe consolidado ante el Sector, respecto a las actividades relacionadas con el tema, reportándose en términos generales sin novedad.

El 16 de agosto, la SFP y la FEPADE emiten evaluación de cumplimiento de actividades en este tema, calificando al SENASICA con 10.0, cerrando las actividades del tema.

13. 11.9.- LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DURANTE EL PERIODO CORRESPONDIENTE A LA TERCERA ETAPA.

En materia de Transparencia y Acceso a la Información, el SENASICA a través de la Unidad de Enlace ha cumplido con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento, manteniendo actualizados los Sistemas de INFOMEX, POT, INDICE DE EXPEDIENTES RESERVADOS Y SISTEMA PERSONA, todos ellos administrados por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos:

- **INFOMEX Gobierno Federal**

Del 01 de Enero al 30 de Septiembre del presente año, el SENASICA recibió a través del Sistema INFOMEX 161 solicitudes de información de las cuales se respondieron 152 en tiempo y forma y 9 se encuentran dentro de los plazos legales para dar la respuesta correspondiente:

Solicitudes de Información (INFOMEX)			
	Número de solicitudes	Concluidas	En trámite
Año 2012	161	152	9

El status de las respuestas en trámite es:

No. Solicitud	Estado Actual
0821000011812	En espera de pago por parte del solicitante
0821000014212	En espera de elección del solicitante de forma de entrega
0821000014512	En espera de ampliación de información por parte del solicitante
0821000015212	En trámite
0821000015612	En espera de ampliación de información por parte del solicitante
0821000015812	En trámite
0821000015912	En espera de ampliación de información por parte del solicitante
0821000016012	En espera de ampliación de información por parte del solicitante
0821000016112	En trámite

- **Portal de Obligaciones de Transparencia (POT)**

Por lo que hace al Portal de Obligaciones de Transparencia a través de la WEB del SENASICA, este se ha mantenido actualizado, con la información requerida por el Artículo 7 fracciones I a XVII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

- **Índice de Expedientes Reservados**

En este tema no existen cambios al 30 de Septiembre del presente año.

- **Sistema PERSONA**

En este tema no existen cambios al 30 de Septiembre del presente año.

13. 11.10.- OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS REALIZADAS POR INSTANCIAS FISCALIZADORAS, DURANTE EL PERIODO CORRESPONDIENTE A LA TERCERA ETAPA.

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
SENASICA
SITUACION QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES POR DIRECCIÓN GENERAL AL
12 DE OCTUBRE DE 2012**

Instancia Fiscalizadora	Observaciones al 10 de sept. de 2012	Atendidas del 10 de sept. al 12 de oct. de 2012	Emitidas del 10 de sept. al 12 de oct. de 2012	Saldo final al 12 de oct. de 2012	Observaciones
OIC	11	4	0	7	
AUDITORÍA EXTERNA	4	1	0	3	
ASF	0	0	0	0	
TOTAL	15	5	0	10	El porcentaje de solventación se ubicó en un 33.3% , inferior al reporte anterior que fue del 40%

Áreas Auditada	Observaciones al 10 de sept. 2012	Observaciones Atendidas del 10 de sept. al 12 de oct. de 2012	Observaciones Emitidas del 10 de sept. al 12 de oct. de 2012	Saldo Final al 12 de oct. de 2012	Porcentaje
Dirección General de Salud Animal	3	0	0	3	30%
Dirección General de Sanidad Vegetal	2	0	0	2	20%
Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	2	0	0	2	20%
Dirección General Jurídica	0	0	0	0	
Dirección General de Administración e Informática	4	1	0	3	30%
Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria	4	4	0	0	
Dirección de Normalización	0	0	0	0	
TOTAL:	15	5	0	10	100%

13. 11.11.- PROCESOS DE DESINCORPORACIÓN

NOTA: Este numeral no aplica.

13. 11.12.- BASES O CONVENIOS DE DESEMPEÑO.

NOTA: Este numeral no aplica.

13. 11.13.- OTROS ASUNTOS RELEVANTES.- GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

INFORME DE GESTIÓN FINANCIERA.

**RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2012.**

AÑO	PRESUPUESTO ORIGINAL (1)*	PRESUPUESTO MODIFICADO (2)*	PRESUPUESTO MODIFICADO PERIODO (3)*	PRESUPUESTO EJERCIDO (4)*	AVANCE % (5)
2012 (1)	4,618.83	4,669.91	3,931.33	3,793.63	96.5

*Cifras en millones de pesos

Para el ejercicio fiscal 2012 se le asignaron al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) \$4,618.83 millones de pesos.

Al mes de agosto se han ejercido 3,793.63 millones de pesos, lo que representa un avance al periodo de 96.5% con respecto al autorizado en el periodo y un avance presupuestal del 81.24% respecto al presupuesto modificado autorizado en el presente ejercicio fiscal.

Durante este periodo se continúan realizando las actividades tendientes a coadyuvar en la producción nacional mediante la instrumentación de acciones que garanticen la calidad sanitaria, facilitar el acceso a los mercados nacionales e internacionales a partir del fortalecimiento de la gestión técnica y de infraestructura sanitaria de las actividades agropecuarias, acuícolas, pesqueras e inocuidad agroalimentaria.

Con los recursos asignados se continúan con el fortalecimiento de las cadenas agroalimentarias en materia de vigilancia, inspección, supervisión y certificación Fitozoosanitarias, así como la continuidad y permanencia de las campañas de protección, el combate de plagas y enfermedades exóticas de los productos vegetales y animales, continuidad con las “Buenas Prácticas” en la producción y comercialización para la reducción de riesgos en productos para el consumo humano.

Así también la atención del brote de la influenza aviar en el estado de Jalisco, reducción de los niveles de infestación de rata de campo; fortalecimiento en el equipamiento y operación de la red de laboratorios del SENASICA; al proyecto de México Calidad Suprema, A.C. destinado a la reducción de riesgos de contaminación y buen uso en el manejo de programas de agroquímicos a productores frutícolas tales como: papaya, piña, aguacate y mango; así como para la operación del Consejo Nacional Consultivo Fitosanitario (CONACOFI).

13. 11.13.- OTROS ASUNTOS RELEVANTES.- GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

INFORME DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.

Antecedentes:

- En 3 de abril de 2003 se aprobó, por unanimidad, la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, con vigencia a partir de octubre del mismo año. Su propósito es establecer las bases para la organización, funcionamiento y desarrollo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en las dependencias de la Administración Pública federal Centralizada, para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito y con el fin de impulsar el desarrollo de la función pública para beneficio de la sociedad, teniendo como principios rectores del sistema la legalidad, la eficiencia, la objetividad, la calidad, la imparcialidad, la equidad, la competencia por mérito y la equidad de género.
- El Sistema comprende, con base en el catálogo de puestos, los rangos de Director General, Director de Área, Subdirector de Área, Jefe de Departamento, y Enlace; así como los niveles de adjunto, homólogo o cualquier otra denominación que se les otorguen.
- El sistema del SPC comprende siete subsistemas: 1) Planeación de Recursos Humanos; 2) Ingreso; 3) Desarrollo Profesional; 4) Capacitación y Certificación de Capacidades; 5) Evaluación del Desempeño; 6) Separación y, 7) Control y Evaluación.

Resultados Obtenidos para la Tercera Etapa.

Informe de Actividades.

En materia de Administración y desarrollo de recursos Humanos, durante el periodo 2006-2012 el SENASICA realizó diversas gestiones y acciones, que le permitieron fortalecer su estructura organizacional y funcional. En el siguiente recuadro se muestra cómo evolucionó la plantilla de personal en el periodo antes referido:

AÑO	Evolución de Plazas			
	Sujetas a SPC	Operativos de Confianza y Base	Eventuales	TOTALES
2012	1654 (*) (**)	463	869	2986

(*) Incluye 7 puestos de Gabinete de Apoyo para el ejercicio 2012.

(**) Incluye 5 puestos de Designación Directa para el ejercicio 2012.

Como órgano Administrativo Desconcentrado, el SENASICA se encuentra sujeto a la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. Con base en los principios y criterios que rigen la operación de cada uno de los Subsistemas que integran al Servicio Profesional de Carrera, durante el periodo 2006-2012, se realizaron las acciones que se detallan en el siguiente cuadro.

AÑO	Subsistema de Planeación de Recursos Humanos	Subsistema de ingreso			Subsistema de Desarrollo Profesional	Subsistema de Capacitación y Certificación de Capacidades	Subsistema de Evaluación del Desempeño	Subsistema de Separación
	Escenarios Organizacionales Autorizados	No. Convocatorias	No. Plazas Concursadas	No. Plazas asignadas	Trayectorias Laterales	Servidores Públicos de Carrera Capacitados	Servidores Públicos de Carrera Titulares Evaluados	No. de Separaciones
2012	2	6	257	127*	20	2504	93	221*

* *Asignadas (18 de octubre de 2012).*

* *Separaciones (18 de octubre de 2012).*

El Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Centralizada es un mecanismo para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito y con el fin de impulsar en el desarrollo de la función pública para el beneficio de la sociedad.

El Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Centralizada generó un cambio en los sistemas del proceso de administración de los recursos humanos y en la cultura de los servidores públicos con el objetivo de contar con las mejores mujeres y hombres con vocación para el servicio público, evitar la discrecionalidad en la ocupación de los puestos públicos y cumplir con el fin último de que la sociedad reciba los servicios que espera con oportunidad, transparencia y calidad.

Fuente: Oficio No. B00.06.02.3770/2012 signado el 16 de octubre de 2012.

13. 11.13.- OTROS ASUNTOS RELEVANTES.- GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
2006-2012, EN EL RUBRO DE OBRA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA TERCERA
ETAPA.**

La información reportada en la segunda etapa se mantiene sin cambios o vigente para esta tercera etapa.

13. 11.14.- ACCIONES Y COMPROMISOS RELEVANTES EN PROCESO DE ATENCIÓN.

ACCIONES Y COMPROMISOS RELEVANTES EN PROCESO DE ATENCIÓN					
	ETAPA:	INFORME ETAPA 3			
	Corte AyCP:	30-nov-12			
	Pdo. Reporte:	Reporte 1		Reporte 2	
	Fecha Entregable:	Global		1os. 90 días	
	Cantidad y %	No.	%	No.	%
1.- Autorización del Manual de Organización Específico del SENASICA.	1	100%			
2.- Actualización del Manual de Procedimientos para la actuación de las áreas sustantivas del SENASICA.	1	62%			
3.- Regularización de la Estructura Orgánica.	1	100%			
4.- Atención de observaciones emitidas por auditoría externa a la información financiera correspondiente al ejercicio 2010.	1	100%			
	1	100%			
5.- Promover la publicación en el DOF de los Reglamentos a las Leyes Federales de Sanidad Vegetal; Sanidad Animal; y General de Pesca y Acuicultura.	1	85%			
6.- Proyecto Interinstitucional, coordinado por SE: SAT-AGA.	1	73%	1	73%	
7.- Declaratoria de Instancia de Seguridad Nacional a funciones sustantivas del SENASICA.	1	100%			
TOTAL DE AyCP EN PROCESO:	8	90%	1	73%	

LIC. JAVIER ESQUINCA ANDRADE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E
INFORMÁTICA EN SENASICA

Firma del Enlace de Institución
Nombre y cargo



M.V.Z. ENRIQUE SANCHEZ CRUZ
Firma del Titular de la Institución

DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA
Nombre y Cargo

